

Legislatura Extraordinaria

Sesión 24.a en Martes 4 de Marzo de 1947

(Ordinaria)
(De 16 a 19 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALESSANDRI PALMA

SUMARIO DEL DEBATE

1. Se califica de simple la urgencia del proyecto sobre modificación del art. 1.º de la ley N.º 7,570, relativa a la inversión de fondos en la celebración del segundo centenario de la fundación de Rancagua.
2. El señor Martínez Montt se refiere a que pende de la consideración del Senado el proyecto sobre pago de horas extraordinarias al personal del Servicio de Prisiones, y deja formulada una indicación para eximir dicho proyecto del trámite de Comisión y para que sea tratado en el Orden del Día de la presente sesión.
3. El señor Grove se refiere a una comunicación que ha recibido de los productores agrícolas de Concepción, en la que le piden haga presente la necesidad de mantener los créditos para adquisición de semillas, que concede la Caja de Crédito Agrario, pues la suspensión de esas facilidades interrumpiría las siembras en todo aquel sector.
Solicita que, en su nombre, se diri-

ja oficio al señor Ministro de Agricultura transcribiéndole sus observaciones, con el objeto de que no se lleve a la práctica la suspensión de créditos a que se ha referido.

4. El señor Grove se refiere a la necesidad de impulsar la proyectada construcción del tramo del ferrocarril de Colico a Los Alamos, obra que constituye una aspiración de aquella región y de los elementos trabajadores de Colico.

Pide que, en su nombre, se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, insinuándole la conveniencia de acelerar la construcción de dicho tramo ferroviario.

5. El señor Grove se refiere a que debido a la escasez de equipo ferroviario, se están produciendo este año, como en los anteriores, dificultades en la movilización de productos agrícolas proveniente de la provincia de Cautín. Hace notar que estas dificultades se hacen sentir en forma muy aguda en la localidad de Carahue, lo cual

ocasiona perjuicios de toda índole a los productores regionales.

Solicita que, en su nombre, se oficie al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación pidiéndole se sirva impartir las instrucciones del caso a fin de que se destine todo el equipo ferroviario de que sea posible disponer para el transporte de los productos agrícolas de Carahue.

6. El señor Grove se refiere a la conveniencia de que el Gobierno acoja una petición de la Asociación Ciclista de San Antonio, en el sentido de liberar de derechos de internación las bicicletas de carrera y accesorios, con lo cual se prestaría efectiva ayuda a este deporte.

Solicita que, en su nombre, se oficie al señor Ministro de Hacienda insinuándole la conveniencia de enviar al Congreso un proyecto sobre la materia.

7. El señor Grove se refiere a la importancia de la industria minera en la provincia de Atacama y aboga por que la planta de fundición de minerales que se proyecta establecer en Paitote sea construida en Caldera, que, a su juicio, ofrece mayores ventajas para ello.

Señala, al mismo tiempo, la importancia de Caldera como centro pesquero y observa que con el Convenio Comercial entre Chile y Argentina, actualmente en tramitación, dicho puerto experimentará un notable auge.

Solicita que, en su nombre, se oficie al Ministerio del ramo transcribiéndole sus observaciones.

A indicación del señor Bórquez, se acuerda publicar "in extenso" el discurso del señor Grove.

8. El señor Ocampo se refiere a declaraciones formuladas por el Presidente del Partido Conservador, señor Joaquín Prieto Concha, y aparecidas en "El Diario Ilustrado", referentes a la actitud del señor Senador en la discusión del proyecto sobre aumento de sueldos al personal de las Fuerzas Armadas, en las cuales se afirma que abogó por un reajuste en la estructu-

ración de las Fuerzas Armadas y por la conveniencia de disminuirlas.

Expresa que no se ha referido a tal reajuste y que en cuanto a la disminución de las Fuerzas Armadas sostuvo que así como se ha concertado un convenio comercial de tanta importancia como el celebrado con la República Argentina, también podrían celebrarse en el futuro convenios con ese país y con otros de Latinoamérica, tendientes a establecer un equilibrio racional de las respectivas fuerzas armadas, cuyo costo de mantenimiento lo estima gravoso para la economía de estos países.

Refuta las declaraciones del señor Prieto en el sentido de que al proceder en esa forma lo haga en cumplimiento de órdenes de Moscú y hace notar la acción desarrollada por el Partido Comunista, que ha permitido a los obreros chilenos conquistar el poder político y obtener muchas de sus reivindicaciones sociales y económicas.

El señor Prieto se hace cargo de las observaciones del señor Ocampo y expresa que con ellas no ha logrado refutar las declaraciones que hiciera a "El Diario Ilustrado". Dice que lo que expresó a este diario — y que no ha sido contradicho por el señor Ocampo — es el que el Partido Comunista, cuando llega al Gobierno, se hace militarista y no rehuye los gastos, por gravosos que sean, para mantener en gran pie las Fuerzas Armadas. Entretanto, agrega, los Senadores Comunistas vienen al Senado a propiciar la disminución de los gastos militares en lo que cree ver una contradicción con la actitud del Partido Comunista en Rusia.

Advierte que a pesar de haberse anunciado, en 1943, la disolución del Comintern, que dirigía la política comunista internacional, los políticos y estadistas mundiales no creen en ello y estiman que bajo otro nombre o en otra forma existe una directiva política que inspira a los partidos comunistas en general, en lo que se fundó para expresar que la actitud de los comunistas chilenos, respecto de la disminución de las fuerzas militares en

Sudamérica, estaba inspirada desde Moscú.

9. Se acuerda reabrir debate respecto de los artículos relacionados con el financiamiento del proyecto sobre reajuste de pensiones de jubilación y retiro del personal civil de la Administración Pública, de las Fuerzas Armadas, de Carabineros y de las ex policías fiscales, y queda para ser tratado en la Segunda Hora de la presente sesión.
10. A indicación del señor Alessandri (don Fernando), se acuerda eximir del trámite de Comisión y tratar sobre tabla, el proyecto sobre autorización para transferir determinados terrenos fiscales a la Asociación Automovilista de Antofagasta.
11. A indicación del señor Maza, modificada por el señor Amunátegui, se acuerda eximir del trámite de Comisión los Mensajes del Ejecutivo en que se solicita el acuerdo del Senado para la designación de diplomáticos, y tratarlos en los primeros 10 minutos de la Segunda Hora de la presente sesión.
12. A indicación de los señores Muñoz Cornejo y Guzmán, se acuerda tratar al comienzo de la Segunda Hora de la presente sesión los Mensajes sobre ascensos en las Fuerzas Armadas.
13. A indicación del señor Errázuriz (don Ladislao), se acuerda eximir del trámite de Comisión y tratar en el Fácil Despacho de la sesión siguiente, el proyecto sobre autorización a la Municipalidad de Pichilemu para expropiar unos terrenos con el objeto de construir un Estadio y un Grupo Escolar.
14. A indicación del señor Martínez Montt, se acuerda eximir del trámite de Comisión y tratarle en primer lugar de la tabla ordinaria de la presente sesión, el proyecto sobre pago de horas extraordinarias al personal del Servicio de Prisiones.
15. El señor Guzmán formula indicación para reabrir debate respecto del artículo 18 del proyecto sobre aumento de sueldos al personal de las Fuerzas Armadas, la que queda para ser votada en la sesión siguiente.
Se suspende la sesión.
16. A Segunda Hora, se constituye la Sala en sesión secreta para ocuparse de los negocios a que se refieren los N.ºs 11 y 12.
17. Reabierto el debate respecto de los artículos relacionados con el financiamiento del proyecto sobre reajuste de pensiones de jubilación y retiro del personal civil de la Administración Pública, de las Fuerzas Armadas, de Carabineros y de las ex policías fiscales, el Senado acuerda no insistir en sus modificaciones.
18. Se acuerda aplazar hasta la sesión siguiente la discusión del proyecto sobre sindicación campesina.
19. Se aprueba el proyecto sobre pago de horas extraordinarias al personal del Servicio de Prisiones.
20. Se aprueba el proyecto sobre autorización para transferir a la Asociación Automovilista de Antofagasta el dominio de determinados terrenos fiscales.
21. Se aprueba el proyecto por el cual se autoriza a la Municipalidad de Pichilemu para expropiar diversos terrenos con el objeto de destinarlos a la construcción de un Estadio y de un grupo Escolar.
Se levanta la sesión.

SUMARIO DE DOCUMENTOS

Se dió cuenta:

- 1.—De dos Mensajes de S. E. el Presidente de la República:
Con el primero inicia un proyecto de ley, con el carácter de urgente, en todos sus trámites constitucionales durante el actual período extraordinario de sesiones, que modifica el artículo 1.º de la ley N.º 7.870, de

23 de Septiembre de 1943, substituyendo las cantidades que se indican, de los fondos autorizados para la celebración del bicentenario de la ciudad de Rancagua.

Pasa a la Comisión de Gobierno el proyecto, y queda para Tabla la urgencia; y

Con el segundo, comunica que ha resuelto incluir, entre los asuntos de que puede ocuparse el Honorable Congreso Nacional en el actual período extraordinario de sesiones, los siguientes proyectos de ley:

1) El que establece el pago de horas extraordinarias para el personal de la Dirección General de Prisiones;

2) El que hace extensivo el derecho de indemnización establecido por el artículo 3.º de la ley N.º 5,181, a los obreros de la industria de explosivos.

—Se mandan archivar.

2.—De un oficio de la Honorable Cámara de Diputados, con el que comunica la petición del Honorable Diputado don Salvador Correa, en sesión celebrada el 5 del mes de febrero del año en curso, en orden a poner en conocimiento del Honorable Senado las observaciones formuladas por el Honorable Diputado señor Carlos Rosales, durante la discusión en aquella Corporación del proyecto de ley que aprueba la Organización de la Fundación Educacional de Vivienda Obrera "Bernardo O'Higgins", que aparecen insertas en la página 1367, del Boletín de la Sesión 30.ª, que se acompaña, relacionadas con el despacho del proyecto, tramitado el año próximo pasado, sobre auxilio a las viudas de las víctimas de la catástrofe ocurrida en Sewell.

Se manda el oficio en informe a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

3.—De un oficio del señor Ministro de Hacienda, con el que, a nombre de S. E. el Presidente de la República, comunica que ha resuelto incluir, entre los asuntos de que puede ocu-

parse el Congreso Nacional, en el actual período extraordinario de sesiones, el proyecto de ley que destina la cantidad de \$ 19.900,000 para pagar al personal del Servicio de Prisiones, horas extraordinarias de trabajo.

Se manda agregar a sus antecedentes.

4.—De una solicitud de don Jorge Larrra Ibáñez, con la que pide devolución de los documentos que acompañó a su presentación, pendiente en esta Corporación desde el 25 de Junio del año pasado.

Se accede a lo solicitado.

5.—De una comunicación de los señores Tesorero y Director del "American Law Institute", respectivamente, de los Estados Unidos de Norteamérica, con la que envían a esta Corporación, un ejemplar del texto del proyecto sobre Reformulación del Derecho Común de los Estados Unidos y solicitan, a la vez, las valiosas opiniones y sugerencias del Honorable Senado, acerca de esta iniciativa.

Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Aldunate, Fernando	Jirón, Gustavo
Alessandri, Fernando	Lafertte, Elías
Alvarez, Humberto	Larraín, Jaime
Allende, Salvador	Martínez, Carlos Alberto
Amunátegui, Gregorio	Martínez, Julio
Bórquez, Alfonso	Maza, José
Cerda, Alfredo	Muñoz, Manuel
Correa, Ulises	Neruda, Pablo
Cruchaga, Miguel	Ocampo, Salvador
Cruz Concha, Ernesto	Opaso, Pedro
Domínguez, Eliodoro	Ortega, Ruficindo
Durán, Florencio	Pino, Humberto del
Echenique, Diego	Poklepovic, Pedro
Errázuriz, Ladislao	Prieto, Joaquín
Grove, Marmaduke	Rivera, Gustavo
Guevara, Guillermo	Vásquez, Angel C.
Guzmán, Eleodoro E.	Videla, Hernán
Haverbeck, Carlos	Walker, Heracio

Secretario: señor Altamirano, Fernando.

Prosecretario: señor Salas P., Eduardo.

Y los señores Ministros: de Relaciones Exteriores y de Hacienda.

CUENTA DE LA PRESENTE SESION

Se dió cuenta:

1.o.— De los siguientes mensajes:

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

La ley N.º 7,529, de 31 de agosto de 1943, autorizó al Presidente de la República para que, con motivo del bicentenario de la ciudad de Rancagua, invirtiera hasta la suma de \$ 3.500.000, que debía distribuirse en la forma establecida en el artículo 3.º de dicha ley. Como dicha distribución arrojará, por error, un total que excedía en \$ 20.000 la autorización legal, por ley N.º 7,570, de 23 de septiembre del mismo año, se modificó la cantidad asignada a la creación de la Asistencia Pública de dicha ciudad; pero, desgraciadamente, en vez de rebajarla de \$ 350.000 a \$ 330.000, nuevamente se incurrió en un error, puesto que la ley modificatoria la disminuyó a \$ 230.000.

La Comisión encargada de la inversión de los fondos no había advertido esta circunstancia y, por tal motivo, ha comprometido la totalidad de la partida destinada a la Asistencia Pública, y que—como se ha manifestado—debía ascender a \$ 330.000.

Con el objeto de regularizar esta situación a la mayor brevedad, puesto que, entre otras cosas, está por llegar al país un carro-ambulancia de un valor aproximado al valor omitido, tengo el honor de someter a vuestra consideración, para que sea tratado con el carácter de urgente en todos sus trámites durante el actual período de sesiones extraordinarias, el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1.º.— Substitúyese la cantidad de \$ 230.000, en el artículo 1.º de la ley N.º 7,570, de 23 de septiembre de 1943, por la cantidad de \$ 330.000.

Artículo 2.º.— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Santiago, a 28 de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.— **Gabriel González V.**— **Germán Picó Cañas**, Ministro de Hacienda.

N.º 984.—Santiago, 28 de febrero de 1947.—Tengo el agrado de poner en conocimiento de V. E. que he resuelto incluir entre

los asuntos de que puede ocuparse el Honorable Congreso Nacional, en el actual período de sesiones extraordinarias, los siguientes proyectos de ley:

El que establece el pago de horas extraordinarias para el personal de la Dirección General de Prisiones. (Mensaje de 23 de enero de 1947).

El que hace extensivo el derecho de indemnización establecido por el artículo 3.º de la ley N.º 5,181 a los obreros de la industria de explosivos. (Moción de los Honorables Diputados señores Bermann, Cisneros, Contreras, Escobar y Leighton, de 11 de junio de 1946).

Saluda atentamente a V. E. — **Gabriel González V.**— **Luis A. Cuevas C.**

2.º—Del siguiente oficio de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 10 de febrero de 1947.— El señor Diputado don Salvador Correa, en sesión celebrada el 5 del mes en curso, solicitó se pusieran en conocimiento de V. E., las observaciones formuladas por el señor Diputado don Carlos Rosales, que aparecen insertas en la página 1,367 del Boletín de la Sesión 30.a, que se acompaña, relacionadas con el despacho del proyecto, tramitado el año próximo pasado, sobre auxilio a las viudas de las víctimas de la catástrofe ocurrida en Sewell.

Dios guarde a V. E.— **J. A. Coloma.**— **Ariceto Fabres**. Prosecretario.

3.º—Del siguiente oficio ministerial:

N.º 142.—Santiago, 27 de febrero de 1947.—Por mensaje N.º 3, de fecha 23 de enero ppdo., fué sometido a la consideración del Honorable Congreso Nacional el proyecto de ley que destina diversas cantidades para el pago de horas extraordinarias trabajadas por el personal del Servicio de Prisiones y para el mismo gasto que se produzca durante el presente año.

Por una omisión, en dicho mensaje, como en ninguna otra comunicación posterior, el Ejecutivo ha incluido expresamente ese proyecto entre los asuntos de la actual convocatoria extraordinaria.

Sin embargo, encontrándose ausente S.E. el Presidente de la República y atendida la urgencia que existe en que sea aprobado dicho proyecto, os comunico que la intención del Gobierno, por el sólo hecho de remitir a la consideración del Honorable

Congreso el aludido proyecto, fué de que se tratara en el actual período extraordinario de sesiones.

Finalmente, debo agregar a V. E. que la Honorable Cámara de Diputados ha compartido el criterio antes indicado al dar su aprobación al proyecto de los Servicios de Prisiones.

Entonces, pues, encarecidamente a V. E. se sirva disponer que el proyecto mencionado sea tratado en el actual período de sesiones extraordinarias.

Dios guarde a V. E.— Germán Picó Cárdenas, Ministro de Hacienda.

4.º—De una solicitud de don Jorge Palma Ibáñez, con la que pide devolución de los documentos que acompañó a su presentación, pendiente en esta Corporación desde el 25 de junio del año pasado.

5.º—De una comunicación de los señores Tesorero y Director del "American Law Institute", respectivamente, de los Estados Unidos de Norte América, con la que envían a esta Corporación un ejemplar del texto del proyecto sobre Reformulación del Derecho Común de los EE. UU., y solicita a la vez, las valiosas opiniones y sugerencias del Honorable Senado acerca de esta iniciativa.

DEBATE

PRIMERA HORA

Se abrió la sesión a las 16 horas y 25 minutos, con la presencia en la Sala de 15 señores Senadores.

El señor Alessandri Palma (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión. Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

El señor Secretario da lectura a la Cuenta.

MODIFICACION DEL PLAN DE OBRAS PUBLICAS ACORDADO PARA CELEBRAR EL 2.º CENTENARIO DE LA FUNDACION DE RANCAGUA.—CALIFICACION DE URGENCIA.

El señor Alessandri Palma (Presidente).—Si le parece al Honorable Senado, se

acordaría la simple urgencia para el proyecto de ley que modifica el artículo 1.º de la ley N.º 7,570, de 23 de Septiembre de 1943.

Acordado.

PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS AL PERSONAL DE PRISIONES

El señor Alessandri Palma (Presidente).—En la hora de Incidentes tiene la palabra el Honorable señor Grove.

El señor Martínez Montt.—Con la venia del Honorable señor Grove y de la Mesa, me voy a permitir hacer una petición.

Pende de la consideración del Honorable Senado un proyecto de ley de iniciativa del Ejecutivo, que ordena cancelar las horas de trabajo servidas extraordinariamente por el personal de Prisiones, y voy a solicitar que el señor Presidente se sirva recabar el asentimiento del Honorable Senado para eximirlo del trámite de Comisión, ya que el informe que sobre el particular tendría que emitir la Comisión de Gobierno no tiene casi razón de ser, puesto que el gasto que demanda el cumplimiento de esta ley tiene el mismo financiamiento de las leyes con que se ha aumentado el sueldo al personal del Cuerpo de Carabineros y de las Fuerzas Armadas, es decir, se imputará, también, a los fondos provenientes de la ley N.º 7,170. Por otra parte, este proyecto tiene por objeto cancelar horas de trabajo servidas extraordinariamente durante el año pasado.

Hago, pues, indicación para que se exima del trámite de Comisión este proyecto y sea tratado en primer lugar en la Segunda Hora.

El señor Domínguez.—Adhiero a la petición del Honorable señor Martínez Montt.

El señor Grove.—Yo también, señor Presidente, adhiero a esta petición.

El señor Alessandri Palma (Presidente).—Se votará la indicación de Sus Señorías al final de la hora de Incidentes.

MANTENIMIENTO DE CREDITOS PARA SEMILLAS

El señor Grove.—Señor Presidente, he recibido una comunicación en la que productores de Concepción me piden haga presente en el H. Senado la necesidad que

hay de mantener los créditos para adquisición de semillas, que concede la Caja de Crédito Agrario, pues la suspensión de esos créditos traería como consecuencia la interrupción de las siembras en todo aquel sector del país, cuya importancia es enorme en la producción nacional.

La Sociedad Agrícola del Sur y el Consorcio de Asociaciones Agrícolas del Sur (CAAS.), han emprendido una campaña con el objeto de conseguir que se revoque el acuerdo tomado por el Consejo de la Caja de Crédito Agrario que dispone la suspensión de los créditos, en cuanto a semillas y fertilizantes se refiere, que antes otorgaba la Caja mencionada a estas entidades agropecuarias.

La posible suspensión de esos créditos, medida extraordinaria y contraria a las reiteradas declaraciones del Presidente de la República y de los respectivos órganos de Gobierno, está llamada a producir profunda alarma, descontento y desconfianza en todos los centros productores del sur del país. Basta enunciarla para comprender su catastrófica repercusión en los elementos fundamentales de vida para la alimentación del pueblo.

Por estas razones, pido al señor Presidente del Senado que haga llegar mis observaciones al Ministerio respectivo, a fin de que S. E. el Presidente de la República se imponga de ellas y evite se lleve a la práctica esta poco acertada e inconsulta disposición.

CONSTRUCCION DE FERROCARRIL DE COLICO A LOS ALAMOS

El señor Grove. — En la misma provincia de Concepción, señor Presidente, se proyecta, desde hace tiempo, la construcción del tramo del ferrocarril de Colico a Los Alamos, para empalmar con el ferrocarril de Lebu y darle así a Colico la salida natural que reclama.

En conocimiento de que la realización de este proyecto es un deseo fundado de los trabajadores de Colico, y en atención a recientes peticiones que he recibido en este sentido, pido se dirija oficio, en mi nombre, a la entidad llamada a acelerar esta justa petición de un centro de trabajo tan importante como Colico.

DIFICULTADES EN LAS LABORES AGRICOLAS POR ESCASEZ DE EQUIPO FERROVIARIO

El señor Grove. — Señor Presidente: Han vuelto a repetirse las dificultades anuales motivadas por la escasez de equipo rodante de los ferrocarriles para atender los despachos de productos agrícolas.

Los efectos de la escasez de equipo se hacen notar agudamente en la Estación de Carahue, todos los años, desde febrero a abril, época en que se hacen los despachos de trigo, papas, avena y otros productos, cosechados en toda esa vasta zona.

Esta situación es peor que la que puede presentarse en otras Estaciones, por cuanto hay también una falta casi absoluta de espacio cerrado en la de Carahue para almacenar productos, y es así como éstos deben permanecer en las bodegas particulares hasta la llegada del equipo, con las consiguientes dificultades y perjuicios.

Debemos recordar que en reiteradas ocasiones la prensa local se ha referido a la necesidad de efectuar algunos adelantos en el recinto de la Estación, tales como la construcción de nuevos espacios cerrados, reparaciones adecuadas para los existentes, eliminación de habitaciones que impiden el acceso, mejoramiento de los caminos dentro del recinto, etc.

Carahue es una de las Estaciones de mayor actividad de la provincia, y debido a esto es que los problemas se notan más fácilmente apenas se intensifican las actividades de la época de cosechas, por lo que cada año ha habido que lamentar estos inconvenientes.

En efecto, esta necesidad es de suma urgencia y de la misma índole son las peticiones recibidas de los compañeros de Carahue, por lo que pido al señor Presidente del Senado que se oficie en mi nombre al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, pidiéndole ordene la más rápida atención de estas necesidades.

LIBERACION DE DERECHOS DE ADUANA PARA BICICLETAS DE CARRERA. — OFICIO.

El señor Grove. — El último campeonato de ciclismo de Chile ha costado una pérdida material de más de treinta mil pesos. Por este motivo, se hace necesario que

a la mayor brevedad el supremo Gobierno tome en cuenta la sugerencia que hizo la Asociación de San Antonio en el Congreso Ciclistico, para pedir la liberación de derechos aduaneros para la internación de bicicletas de carrera y accesorios para los registrados como corredores de la Federación, con lo que se aportaría una ayuda a este deporte, que es el más caro de cuantos se practican en el mundo entero.

Nada más justo que esta petición formulada por la Asociación indicada, en beneficio de un deporte que de tanto prestigio goza en nuestro país.

Por este motivo, pido al señor Ministro de Hacienda se sirva estudiar y patrocinar un proyecto sobre la materia, en la seguridad de que el Congreso le prestará la acogida que merece, dirigiéndole oficio en mi nombre con este objeto.

CONVENIENCIA DE INSTALAR EN CALDERA Y NO EN PAIPOSE UNA FUNDICION DE MINERALES

El señor Grove.— Para dar a conocer al Honorable Senado y al país, desde esta alta tribuna, la necesidad de establecer una fundición en Atacama (Caldera) y no cometer el error de hacerlo en Paipote, me he hecho asesorar por mi distinguido amigo y meritorio Ingeniero de Minas, don Luis G. Zavala y por varios trabajadores mineros que conocen a fondo este problema.

De dicho estudio se desprenden las siguientes consideraciones para la instalación de un establecimiento metalúrgico de beneficio de minerales de cobre, plata y oro con plomo y de ejes ternarios de cobre, plata y oro, empleando hornos de manga de reverbero y copelación, etc. La ubicación de este establecimiento debe ser el puerto de Caldera, único lugar apropiado para el objeto y no otro, por las siguientes razones:

Hay que tener presente que en la provincia de Atacama y principalmente en el departamento de Copiapó, existen abundantes minerales de las especies recién mencionadas, que constituyen una base poderosa para el sostenimiento de un establecimiento de beneficio de capacidad para elaborar todas sus producciones. Debe esperarse, pues, que los propósitos patrióticos del Gobierno para levantar la industria minera de la postración en que se encuentra darán resultados muy satisfacto-

rios y afianzarán el porvenir de la industria que nos ocupa, siempre que se vaya con tino en la ubicación y dirección de los trabajos.

No sólo la producción de cobre, que es muy importante, debe tomarse en consideración, sino también, hoy día, la producción de plata y oro y oro con plomo, que se puede equiparar en importancia; y en consecuencia, la fundición de estos metales debe tomarse muy en cuenta al instalarse un establecimiento de beneficio.

Esto no obsta para que se dé preferencia a las construcciones más urgentes y en seguida continuar con las demás instalaciones que completen la realización del proyecto general indicado en estas consideraciones.

Habría que producir barras de cobre, ejes de cobre, ejes ternarios de cobre, plata y oro, barras de plata y plata aurífera.

Colocando el establecimiento en Caldera, los minerales del Valle de Copiapó y de los Puertos de Huasco, Chañaral, Taltal y Antofagasta y los de las Caletas de Obispito, Flamenco y Quebrada Seca (en todos estos lugares hay abundantísimos minerales, no para un establecimiento sino para abastecer a dos o tres), serían directamente beneficiados.

De la producción actual de cobre de Copiapó (a pesar de su paralización momentánea) se sabe ya su importancia y constituye la base para una fundición; y con el impulso que recibiría la minería con el auxilio de la Corporación de Fomento de la Producción, se acrecentaría considerablemente la producción. A esto tendríamos que agregar lo que produciría la zona muy importante e inexplorada desde años atrás, que hay desde el Valle de Copiapó al Norte, en una extensión de ochenta kilómetros, contando desde Caldera hasta Copiapó y al norte de sus líneas férreas, que comprenden los minerales de Patacones, Lechuza, San José, Indiana, Algarrobo, Roble y todos los minerales del Morado, Galleguillos Moradito y adyacentes a la Caldera de Flamenco hasta el deslinde con Chañaral.

La explotación de esta zona daría una producción que afianzaría por sí sola y daría vida al establecimiento que se construyera en Caldera.

De más está decir que todos estos yacimientos son productores de minerales de cobre, plomo, plata y oro.

Para que se comprenda mejor la nece-

sidad de instalar un anexo para la fundición de minerales de plata, oro y plomo, debe dejarse constancia de que durante los años comprendidos entre 1880 y 1888 se hicieron estudios sobre la fundición mencionada y se llegó al resultado de que para la generalidad de nuestros minerales que se producían y se producen, su beneficio por fundición da un provecho mucho mayor que por el método de amalgamación, el que causó grandes pérdidas; además se fundieron minerales de oro en abundancia del mineral de Huanaco, de Taltal, de Inca de Oro y de otros minerales de Copiapó, con todo éxito.

En el Mineral de Chañarillo hubo también muy buena producción de plata con trabajos que se hicieron en la mina Constancia (siendo su administrador el notable ingeniero don Erimaro Sáez Pastene, quien, en repetidos informes, aconseja instalar una fundición en Caldera. Igual consejo han dado los ingenieros Domeyko, Cobo, Solano Vega, Fuenzalida, Pedro Pablo Cuevas Cavada y don Jorge 2.º Espoz, este último gerente de la casa Edward, en el Establecimiento de Tierra Amarilla y en Caldera), en que un laboreo dió a doscientos metros de hondura más de un millón de pesos de utilidad. Otro alcance a la mina Bolaco Viejo dió utilidades mayores. Asimismo, las han dado las minas de Dolores 3.º y Santa Rosa. Desgraciadamente, por ese mismo tiempo vino la depreciación de la plata y el desaliento del comercio, que era el único que habilitaba a los mineros (como ahora), con lo cual se puede decir que quedaron paralizados hasta hoy día los trabajos de dichos minerales, estando la mayor parte de las minas vírgenes en la segunda región.

Con el auge de la plata hoy día y con el precio que tiene el oro, el establecimiento de una fundición en Caldera sería de gran valor para el desarrollo de la minería, pues es sabido que hay oro y plata en las principales minas del mineral de Chañarillo; por lo tanto, existen probabilidades de obtener nuevos éxitos al hacer nuevos trabajos, y contando con todo el dinero que se requiera, en los desmontes y atierres que hay en abundancia y de leyes muy buenas.

Hay, además, yacimientos como Cabeza de Vaca, Pampa Larga y Garín, en que existen trabajos en proyecto, con buenas expectativas, sin contar la plata que tiene hoy día en sus desmontes, pues ya tiene ex-

plotados muchos millones de toneladas y sólo falta que haya fundición para beneficiarlos.

También se cuenta con los yacimientos de Zapallar y vecinos a éste, como Lomas Bayas, que contienen minerales de plomo, plata, oro y cobre en una extensión considerable, y lo mismo sucede con los yacimientos de Los Sapos y de Sierra del Medio.

Con una base como la de la provincia de Atacama para la instalación de un establecimiento de fundición en Caldera, es fácil comprender que en Caldera y no en otra parte debe levantarse el establecimiento en cuestión, aprovechándose así con seguridad los dineros que tiene destinados el Supremo Gobierno para proteger e incrementar la industria minera en esa provincia, pues la ubicación del establecimiento en el despoblado de Paipote sólo beneficiaría a dos o tres listos que han obtenido minas de fundentes, y perjudicaría a la minería en general de la provincia, significando una ruina a perpetuidad para una de las provincias más productoras de minerales del país.

Las compras de minerales por particulares tendrían que concluir por sí solas al levantarse una fundición en Caldera, pues el embarque de minerales no puede competir con el beneficio de ellos en el país, y además tiene el inconveniente de no poder utilizar los minerales de baja ley, que son los que más abundan, y que con el establecimiento de una fundición pueden ser íntegramente aprovechables.

Muy largo sería enumerar los diferentes factores que contribuirían a asegurar el éxito de un establecimiento en Caldera y la prosperidad general de toda la provincia de Atacama, que no tendría otro apoyo más eficaz para su seguro resurgimiento, ya que es una provincia esencialmente minera, como lo ha demostrado en los años de prosperidad de sus minas. Muy importante es ahora tomar en cuenta el precio de la plata y del oro y, sobre todo, que todas sus minas tienen ya explotados sus minerales, tanto en desmontes como en los atierres, que son grandiosos y de muy buenas leyes. La sola instalación de este establecimiento haría paralizar por sí solo el embarque de minerales al extranjero, los cuales apenas pagan un pequeño derecho al Gobierno.

Practicando los nuevos métodos de que dispone la minería para aprovechar los mi-

generales desde una ley de 2 o/o (Potrerillos aprovecha de 1,5 o/o), ya sea por flotación o concentración en las diferentes partes que fuera conveniente, sería necesario instalar las plantas en los centros que se necesitan para enriquecimiento preliminar de los minerales y dejarlos en mejores condiciones de transporte para la fundición.

En Caldera hay terrenos suficientes y muy adecuados para hacer las instalaciones que se requieran y con las facilidades de ampliarlos, según las necesidades futuras. Dichos terrenos son en su mayoría fiscales y el resto, si faltare, se podría adquirir con un pequeño costo.

En consideraciones generales es digno de tomar en cuenta el gran movimiento de carga en todo sentido para el Ferrocarril Longitudinal y transversales; además, se daría vida a uno de los mejores puertos de Chile en cuanto a bahía y situación, puerto que, con un establecimiento de fundición, aseguraría su bienestar y sería una fuente poderosa de entradas para el Gobierno.

Además, se podría unir el ferrocarril de Caldera a Chañaral, que dista 40 kilómetros de distancia, con lo cual el Longitudinal tendría como estación de término Toledo. Las líneas de Toledo al valle quedarían como locales, ahorrando el Ferrocarril Longitudinal cientos de kilómetros de distancia y tiempo, yendo el Longitudinal de Toledo-Caldera-Chañaral al norte.

Los precios alcanzados por la plata y el oro, factores que de por sí aseguran el porvenir de un establecimiento de fundición en Caldera, contando con agentes compradores que pagarían al minero el verdadero valor de sus metales.

Desde cincuenta años atrás la provincia de Atacama mantuvo una producción considerable de minerales de cobre, plata, oro y plomo. Durante los últimos treinta años se puede asegurar que la estadística minera dió la cifra más alta en exportaciones hechas por los puertos de Caldera, Huasco, Carrizal y Chañaral, en Atacama. En cuanto a Copiapó, por los años 1884, 1885 y 1888 su producción de minerales de cobre fué alrededor de 200.000 quintales, término medio, de una ley media de 13 a 14 o/o.

Durante el año 1888 se reconstruyó el establecimiento en Tierra Amarilla, para darle la capacidad necesaria para comprar y beneficiar toda la producción de minerales del departamento, pues desde 1883 el

establecimiento de Nantaco había dejado de funcionar.

Reconstruido el establecimiento de Tierra Amarilla, tuvo disponibles nueve hornos de reverbero; seis para la fundición de ejes, tres para producir barras de cobre, un horno de manga para fundir minerales de cobre, uno para fundir minerales combinados, produciendo ejes ternarios de cobre, plata y oro, y un horno de manga para fundir minerales de plata y oro con plomo; también dos hornos de sopelar para producir barras de plata o plata aurífera. Además, se construyó un horno de tres pisos o pisos para calcinar ejes de cobre para convertirlos en barras. Este horno servía, además, para calcinar llampos de minerales de bronce.

Este establecimiento no fué suficiente con su nueva planta para realizar la existencia de minerales, aumentados con las nuevas compras. Los resultados obtenidos por el tratamiento en estos hornos de los minerales fueron muy satisfactorios (como puede verse en los hallazgos presentados por la casa Edwards), bajo la dirección del famoso ingeniero de minas don Jorge 2.º Espoz. Se puede comprobar que para los minerales de plata y oro de la provincia y de toda la región, el mejor procedimiento fué y es el de la fundición con plomo.

No obstante estos resultados, la casa Edwards acordó construir en Caldera un establecimiento moderno eléctrico, el que no pudo trabajar con éxito porque fracasaron todas sus instalaciones por el cambio de método para fundir, y dicha casa se vió obligada a trasladar desde Tierra Amarilla a Caldera las maquinarias traídas desde Freimber, las cuales habían trabajado sin la menor interrupción desde el año 1884 a 1909, y adoptar además, al mismo tiempo, el procedimiento seguido en Tierra Amarilla. Este traslado se hizo tomando muy en cuenta que los fletes marítimos son más económicos que los terrestres. Al mismo tiempo, se tomó en consideración que el establecimiento ubicado en Caldera era mucho más económico que en el Valle, pues se economiza el acarreo de mercaderías y combustibles al interior, con fuertes fletes, y los minerales adquiridos pagaban y pagan sus fletes hasta Caldera, puestos a bordo.

El año 1905 se presentó a la Compañía de Lota y Coronel un proyecto de sociedad

minera y fundición de minerales, contando con una base de 16.000 quintales métricos mensuales, entre la producción de las minas asociadas y la compra de minerales. Este proyecto fué aprobado por la Compañía de Lota y Coronel, aceptando invertir la suma de \$ 3.000.000 para su explotación.

Habiendo tenido conocimiento la casa Edwards de este negocio, el señor Agustín Ross propuso a la citada Compañía de Lota y Coronel que realizara el negocio de la Sociedad Industrial de Atacama, la cual entregaría su establecimiento en Caldera y todas sus propiedades minerales en Copiapó y Chañaral, nombrando por su parte al ingeniero don Carlos Gregorio Avalos para avaluar esas propiedades, y la Compañía de Lota y Coronel, que aceptó la proposición del señor Ross, designó al ingeniero don Fidel Cabrera para avaluar por su parte las propiedades de la Sociedad Industrial de Atacama. Este negocio no se llevó a efecto porque la Sociedad Industrial de Atacama pretendió que se le considerara su establecimiento de Caldera por el costo total que había invertido, sin castigo ninguno por los años de servicio, lo que no se aceptó por parte de la Sociedad de Lota.

En este tiempo se estimó que, además de los 16.000 quintales métricos mensuales que se consultaban en el proyecto de sociedad minera y de fundición, había una producción de 500 toneladas mensuales de minerales de cobre. Este aumento se debió a que la casa Edwards compró considerables cantidades de minerales calisos y ferruginosos de baja ley para emplearlos como fundentes.

Desde el año 1916 hasta 1918 la minería en Copiapó sufrió por la resolución de las casas compradoras de introducir serias modificaciones en los precios, porque la American Smelting decía que no tenía seguridad de recibir coque para su fundición, ni de disponer de vapores para su embarque. La casa Hoeschild también suspendió sus compras.

Terminada la guerra mundial, se mantuvieron sólo las dos casas compradoras. Este estado de cosas ha producido la decadencia de la minería, anulando en gran parte la producción, no por el agotamiento de los minerales, sino por el desaliento producido por las dificultades para emprender nuevamente trabajos mineros sin tener seguridad de conseguir precios favorables para la entrega de los minerales.

Para formarse una idea de la cantidad de minerales que se producían en años anteriores, mencionaremos a continuación los principales establecimientos de beneficio de minerales de la provincia de Atacama y más al norte.

Establecimientos de fundición de cobre: en Caldera, Tierra Amarilla, Nantoco, Huasco, dos en Canto del Agua de Carrizal, Labrar en San Juan de Freirina, Chañaral y Taltal.

Establecimientos de fundición de plata con plomo: Tierra Amarilla, Bandurrias de Chañarillo, La Galena, Antofagasta y Taltal; en Tierra Amarilla se fundieron minerales de oro con plomo.

Máquinas de amalgamación: Copiapó, Gallo, Del Carmen, Totoralillo, Pabellón, Potrero Seco, Toledo, Buena Esperanza de Puquios, Antofagasta y Taltal.

Máquinas para beneficiar minerales de oro: tres máquinas en Cachiyuyo de Llampos, dos en Copiapó; en Canutillo Freirina y varios establecimientos más.

Hoy, con el precio de la plata y del oro y con las grandes cantidades de desmontes y atierros, de muy buenas leyes, a los precios de compra de los minerales, las utilidades que se obtendrían serían fabulosas, y la minería del país, sobre todo de la provincia de Atacama, experimentaría un resurgimiento fantástico.

Es muy importante tomar en cuenta que los minerales de cobre y plata se mantienen con su misma importancia y que queda mucho campo que recorrer donde hay base positiva que aprovechar. Al fundar un nuevo establecimiento, hay que considerar que no sólo hay que aprovechar la base que asegura el departamento de Copiapó y el resto de la provincia hasta Antofagasta inclusive, que necesitan un mercado inmediato y seguro para realizar sus producciones, sino también una zona más vasta que aquella a la cual, a primera vista, se creyó dar vida, eligiendo un centro común para recibir todos los productos de los centros mineros mencionados. Como puede verse, anteriormente la mayoría de los establecimientos de beneficio de minerales estaban en Copiapó y sus alrededores; por lo tanto, conviene no perder de vista a Caldera como punto más conveniente para la instalación de un establecimiento metalúrgico, y con él se asegurarían la inversión de los capitales y el porvenir de la

provincia y el bien general de la República.

Resumiendo la exposición anterior, se repiten los puntos principales tratados en ella para apreciar mejor su importancia.

Ubicación de un establecimiento

Se estudia y se discute la elección del punto que convendría elegir para instalar un establecimiento de fundición de cobre en Copiapó, porque la Caja de Crédito Minero ha acordado, en principio, construir en la quebrada de Paipote dicho establecimiento, y todo ser sensato, y Copiapó entero, están de acuerdo en que esta elección no es acertada, porque se hace en un lugar aislado en que no hay ningún mineral cercano, y muy distante del río, de modo que para disponer de agua abundante, tan necesaria para cualquier establecimiento industrial, habría que hacer fuertes desembolsos, lo que no sucedería situando el establecimiento en Caldera.

Además, se hace presente que el Mineral de Ladrillos está abandonado desde hace años, por haber cambiado sus condiciones geológicas, y en años atrás, los ingenieros que informaron sobre ubicaciones de establecimientos metalúrgicos, en pleno apogeo de los minerales de Puquios, Garín, Llampos, Ladrillos y otros, que podrían haber preferido a Paipote, todos opinaron que se ubicara en Caldera, por tomar muy en cuenta la vecindad de los mejores y más abundantes minerales cercanos y darles vida a los pueblos circundantes. Y a ninguno de los muy competentes ingenieros que se comisionaron con dicho fin se le ocurrió indicar el **Despoblado de Paipote** con tal objeto, donde no hay nada, como lo dice su nombre, advirtiendo que las tarifas del ferrocarril se calcularon y se calculan de modo que las fundiciones en el interior quedarán en las mismas condiciones respecto de fletes que las construídas en Caldera, rebajando del precio de los minerales llevados del interior del valle los fletes del ferrocarril y gastos de embarque, porque el precio de minerales se fijaba y se fija por el que corresponde, puesto a bordo en Caldera, según las revistas respectivas.

Es indudable que los ingenieros que propusieron, hace poco tiempo, que se estableciera en **Punta del Cobre**, una planta de

concentración para enriquecer los productos pobres de ese mineral y vecinos, fué por tomar en consideración la importancia y vecindad de esos minerales, como lo hicieron los antiguos ingenieros que se acaba de mencionar.

Por otra parte, creo que sería muy conveniente tener presente que, al instalar una fundición, no hay que olvidar también que los minerales de Copiapó, no sólo producen **cobre**, sino también **plata**, **oro** y **plomo**, y minerales combinados, que constituyen base para instalaciones que permitirían su elaboración y cuya construcción se haría cuando fuere necesario.

Se ha hecho la relación de los minerales que produce la zona que se extiende desde Antofagasta, inclusive, hasta la terminación de la provincia de Atacama, y se ha asegurado que en Copiapó hay base suficiente de minerales de cobre, plata, oro y plomo para mantener un establecimiento de fundición, al que se le puede dar mayor desarrollo y asegurar su porvenir con minerales que se recibirían en Huasco, Freirina, embarcados en Caleta de Peña Blanca, Chañaral y Antofagasta, estableciendo, en estos centros mineros, agencias de compras y plantas de concentración de minerales pobres, dónde y cómo conviniere establecer; también se contaría con minerales que se recibirían de las caletas de Quebrada Seca, Obispito y zona que se extiende inmediatamente al N. E. de la línea de ferrocarril y valle de Copiapó, comprendida entre esta ciudad y Caldera, y que se extiende hasta Chañaral; finalmente, se tendría toda la producción de minerales de plata, oro, plomo, arsénico y minerales combinados.

Por los antecedentes expuestos, creo que el Supremo Gobierno estará conmigo en elegir a Caldera para hacer la instalación de un establecimiento de fundición, que, como se deja dicho, puede ampliarse como convenga en lo futuro, pues se aprovecharía el extenso terreno que tiene desniveles muy favorables y se extiende desde las carboneras que se ocupaban con carbón para la Armada Nacional, hasta la Bahía Inglesa, si fuera necesario. Además, hay que considerar que una gran cantidad de minerales que se producen al norte de Copiapó y cercanos a la costa, y los que se reciban de los otros departamentos y de Antofagasta, se entregarían a Caldera y no

tendrían que llevarse con fuertes desembolsos de fletes al **Despoblado de Paipote**, o cualquier otro punto del valle, pagando fuertes fletes de ferrocarril y gastos de combustible y mercaderías para el sostenimiento del establecimiento, lo que sería perjudicial para la minería, e iría en contra de los deseos expresados por el Gobierno, cuales son los de proteger la minería e invertir bien los dineros destinados para tal objeto.

Con la ubicación en el **Despoblado de Paipote** no se cumplirían los patrióticos anhelos de los Excmos. señores Ríos, Duhalde y González Videla, de proteger la minería en la forma más amplia posible. Por el contrario, dicho establecimiento sería la tumba de la provincia de Atacama, provincia netamente minera y que le ha dado y dará gran bienestar al país con el establecimiento mencionado en el puerto de Caldera.

Hoy día que la plata y el oro tienen un precio subidísimo y que todos los minerales de esta provincia tienen fuertes cantidades de desmontes y atierros con leyes muy buenas, esos millones de minerales, ya explotados, sólo esperan un establecimiento de fundición para convertirse en un emporio de riquezas que vengan a mejorar la difícil situación económica actual y a proporcionar trabajo abundante y bien remunerado a miles de trabajadores.

Para terminar, quiero agregar dos observaciones más como complemento de lo que acabo de expresar.

Con el reciente proyectado convenio entre Chile y Argentina, Caldera va a recuperar su antiguo esplendor en el Pacífico. Establecida la fundición en esa ciudad y aumentada considerablemente su población, se advertirá de inmediato un mayor auge, pues está casi por terminarse el camino por el Paso de San Francisco hacia varias provincias argentinas que prácticamente están embotelladas. Esta vía será de cemento y su construcción entra en el plan de obras públicas que se ejecutarán de acuerdo con la República Argentina. Por consiguiente, Caldera será el puerto de entrada y salida de esas ricas provincias de la vecina República.

Además, Caldera produce abundante pescado de la mejor clase y calidad, como el congrio y el toyo, famosos en todo Chile y en las Repúblicas de Argentina y Bolivia, a las cuales es llevado con gran sacrificio.

Un argumento que se puede esgrimir en contra de Caldera es el mismo que se hace valer en contra de Paipote: la falta de agua.

En realidad, en Caldera este problema está resuelto desde 1854, año en que llegó Wheelright a ese puerto a construir el ferrocarril al interior, y al encontrarse con el problema de la escasez de agua, hizo construir una resacadora que permitiera satisfacer las necesidades de las obras ferroviarias y las de toda la región. Es cierto que esa resacadora se destruyó, con pérdida de todo el capital invertido y trabajos realizados; pero ello no quiere decir que no pueda volver a construirse con los actuales procedimientos en mejores condiciones aún que la vez anterior, a fin de abastecer de agua a toda la localidad.

Creo haber demostrado en forma efectiva y eficiente, con este informe preparado por técnicos en la materia, que sería gran error malgastar dinero, tiempo y maquinarias modernas en Paipote.

Espero que S. E. el Presidente de la República, quien en repetidas declaraciones ha manifestado su interés por el desarrollo industrial del país, y expresado este mismo pensamiento que anima mis observaciones, se economizar al máximo el dinero que se invierta, evitando que sea dilapidado tontamente, como a menudo ocurre, tendrá presentes mis observaciones.

Solicito, pues, que éstas sean transmitidas por oficio al señor Ministro del ramo, para que se tome nota de ellas.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Se enviará el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría.

DECLARACIONES RELATIVAS AL PARTIDO COMUNISTA

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Ocampo.

El señor **Ocampo**. — Señor Presidente, he solicitado la palabra para referirme a ciertas declaraciones formuladas por el Honorable Senador don Joaquín Prieto Concha, presidente del Partido Conservador, en que se alude a mi persona y al partido en el cual tengo el honor de militar.

Parece que estas declaraciones fueran hechas, en general, a la prensa. Una de sus versiones y comentario (la publicada por "La Opinión") contiene las falsedades de

costumbre y las bajezas que son características de ese periódico.

No responderé a esas líneas con palabras más, sino que las contestaré dando lectura a ciertas frases que hace algún tiempo pronunció en la Cámara de Diputados el Honorable señor Allende, cuando pertenecía a esa Corporación.

Decía el Honorable señor Allende, refiriéndose al propietario de "La Opinión", que por aquel entonces había inspirado o escrito algunos ataques contra dirigentes socialistas, que no podía comprender, como revolucionario y político, cómo el director de "La Opinión" hacía blanco de sus ataques a personas honradas.

Y agregó textualmente:

"El médico ha vuelto a releer las páginas escritas por Iván Bloch, Hayeloc, Ellis, Juarros, Adler, Freud, Yung. He vuelto a leer las páginas trazadas por Howard, el autor formidable del libro aquél titulado: La psicología del homosexual".

"Sólo aquí, en el estudio de los temperamentos y de los caracteres mórbidos, he podido encontrar la explicación de la actitud del hombre que patrocinaba estos ataques. La actitud del Diputado por Santiago señor Juan Bautista Rossetti".

Esto me libera, señor Presidente, de tener que preocuparme de los ataques de esta persona, que, en los últimos días, desde ese periódico, ha estado injuriando no sólo a los parlamentarios, sino al propio Presidente de la República.

El señor Prieto.— ¡Me permite, señor Senador?

El señor Ocampo.— Con todo gusto, señor Senador.

El señor Prieto.— Es muy raro que Su Señoría haya tenido que recurrir a la voz de otro parlamentario para contestar afirmaciones que he hecho, y todavía más, a una voz que no se refiere a mí, sino a otro parlamentario. Esto prueba que, en ese terreno, Su Señoría no sabe contestar afirmaciones y tiene que recurrir a palabras ajenas para dar sus respuestas.

Conteste el señor Senador directamente las afirmaciones que he hecho, que no son calumnias ni injurias, porque no sé ni injuriar ni calumniar. Contesto con razones cuando se me dan razones.

El señor Ocampo.— ¡Ha terminado Su Señoría?

Ruego a Su Señoría que no se ofusque. El señor Senador ha entendido mal. Me estoy refiriendo, en primer lugar, a los comentarios que ha publicado el diario "La Opinión".

El señor Prieto.— ¡Su Señoría comenzó diciendo que se iba a referir a mí!

El señor Ocampo.— Dije que me iba a referir, en primer término, a la publicación del diario "La Opinión", y que no usaría de palabras más para calificar a ese diario.

El señor Prieto.— ¡Ruego a Su Señoría que diga si se ha referido a mí o no!

El señor Ocampo.— ¡No, señor Senador! Ahora contestaré a sus observaciones.

El señor Prieto.— Celebro que Su Señoría no se haya referido a mí.

El señor Alessandri Palma (Presidente).— Si se hubiera referido a Su Señoría, la Mesa habría llamado la atención al Honorable Senador.

El señor Rivera.— ¡Pero ahora se va a referir...!

—Risas.—

El señor Lafertte.— ¡El Honorable señor Prieto se quiso poner el parche antes de la herida...!

El señor Ocampo.— Ahora me referiré a las declaraciones que hizo Su Señoría en "El Diario Ilustrado".

Dice este diario que yo hablé de "hacer un reajuste en la estructuración de las Fuerzas Armadas" y que sostuve la conveniencia de disminuirlas.

En cuanto a un tal reajuste de la estructuración, mis Honorables colegas saben muy bien que no dije palabra; y en cuanto a disminuirlas, sostuve que, así como se ha celebrado un convenio comercial internacional de tanta importancia y conveniencia como el acordado con el Gobierno de la Argentina, así también deseamos que se celebren en lo futuro nuevos convenios internacionales con Argentina y otros países latinoamericanos, a fin de establecer un equilibrio racional de las respectivas fuerzas armadas, cuyos presupuestos pesan desmesuradamente sobre los pueblos.

Nadie puede creer que ningún Gobierno latinoamericano se atreva a concebir siquiera, en esta época, la idea de desencadenar una guerra entre pueblos hermanos. Por otra parte, los principios fundamentales que han dado vida a las Naciones Unidas excluyen y condenan la agresión militar, como un crimen contra la civilización humana. Esto significa que ningún Gobierno, ningún pueblo de América puede, con razón, temer por su independencia, por

su soberanía y su integridad. Esto no quiere decir, tampoco, que nos vayamos al extremo y que seamos neciamente imprevisores. Pero, precisamente, se trata de esto: de buscar el camino que conduzca al entendimiento y, consiguientemente, a conclusiones justas que limiten el desarrollo de las fuerzas armadas del mundo; de tal manera que, en el actual período de paz que vive la humanidad, las cargas que deben sufrir los pueblos disminuyan en lo posible, sin mengua de su propia seguridad, para impulsar mejor la reconstrucción económica en que nos hallamos empeñados en todo el planeta, después de la terrible y destructora guerra pasada.

No creo que haya nadie que, con alguna razón atendible, pueda oponerse a este anhelo. Uno de los objetivos de la guerra pasada fue aplastar y eliminar definitivamente el belicismo prusiano-fascista, de manera que la humanidad se vea libre de esta amenaza en lo futuro. Las Naciones Unidas se encuentran empeñadas en esta tarea; y, justamente, en estos últimos días, han debido acentuarse sus preocupaciones al descubrir cómo el fascismo había logrado mantener aún un movimiento subterráneo encargado de tomar venganza más adelante.

De esto se desprende que las Naciones Unidas y todos los pueblos del mundo no tienen otro empeño mayor que éste: impedir la agresión, aniquilar las tendencias militaristas agresivas, amparadas por los grupos fascistas que aún subsisten en el mundo. Y mucho más aún: eliminar las causas económicas, políticas y sociales que provocan las guerras, como quedó expresado en la Carta del Atlántico, documento que los hombres de progreso, no debemos permitir que se olvide jamás.

Lo que yo he dicho, señor Senador, no es más que una modesta contribución a la lucha de la humanidad por la paz y, consiguientemente, por el progreso. O sea, en esta lucha por la paz y el progreso en la cual estamos interesados todos los elementos democráticos, ya sean militares y civiles, patrones y obreros y campesinos, industriales y agricultores, hombres y mujeres, sin diferencias de ideas políticas o religiosas, ni de clase social.

Estas son nuestras opiniones, y no emanan de órdenes de Moscú. Estas son opiniones que comparten con nosotros muchos elementos de todos los partidos políticos, aún de conservadores de la tienda del señor Prieto Concha y de católicos y cristianos; y ellos no las han tomado como órdenes de

Moscú. Tampoco obedecé a una orden de Moscú el reconocimiento del derecho de sindicación campesina por parte de la más alta autoridad de la Iglesia Católica Apostólica Romana. De manera que el Honorable señor Prieto Concha hace mal en sacudir aún la despreciable y majadera monserga de las "órdenes de Moscú".

Como persona educada que es el Honorable señor Prieto, y con capacidad económica más que suficiente para hacerse asesorar por secretarios bien informados — si él no tuviera tiempo para hacerlo por sí mismo —, ya debería estar enterado de que la Internacional Comunista, que se reunía en la Unión Soviética, porque así era lógico y posible, como antes se reunía en Londres, Basilea, París, Zurich, etc. de cidió, por propia voluntad de todos los partidos comunistas a ella adheridos, disolverse en mayo 15 de 1943, considerando que los partidos comunistas en casi todos los países del mundo, estaban ya suficientemente capacitados, por su experiencia y por la ciencia de nuestra doctrina, para enfrentar la lucha dentro de cada uno de sus países, de acuerdo con las condiciones históricas reinantes en ellos. Ya no existe, pues, ni siquiera este organismo internacional mundialmente conocido. Sin embargo, la estulticia y la majadería no terminan todavía.

En cuanto al P. C. de Chile, éste no tiene "alguna" importancia, como declaró el H. Sr. Prieto Concha, en mucha importancia; y ello no "debe" ser, sino afortunadamente. Es gracias a la creciente influencia del P. C. de Chile que la clase obrera ha venido ganando, en el curso de este último cuarto de siglo, todas las leyes sociales y cada una de sus ventajas. Gracias a este Estado Mayor del proletariado ha sido posible crear una poderosa central máxima de los trabajadores, e impulsarla hacia adelante, fortalecerla y defenderla de los traidores que en toda época han pretendido destruirla. Gracias al Partido Comunista de Chile, se ha elevado hasta una altura que nos orgullece a todos, el nivel político de la clase obrera y del pueblo, lo cual ha permitido al país ganar las resonantes victorias democráticas que vienen sucediéndose desde 1938 adelante. Gracias a este partido las masas laboriosas y el pueblo van estrechando cada día más sus filas para defender sus conquistas, para defender al Gobierno popular que eligió, para darle poderoso respaldo y para impulsarlo

en el cumplimiento del programa que convertirá a nuestra patria en una nación moderna y próspera. Esto es y éste es el papel que desempeña el Partido Comunista de Chile entre todas las fuerzas y partidos políticos democráticos y progresistas de nuestro país.

Por eso, ha ganado el respeto del pueblo y de los trabajadores; pero, no ha ganado el respeto del Honorable señor Prieto Concha y otras personalidades como él, lo cual, por lo demás, es perfectamente explicable, y a nosotros, la verdad sea dicha, no nos llena de zozobras. El H. señor Prieto Concha ha llegado a insinuar algo que cualquier exaltado no habría vacilado en calificar de canallesco. Ha dicho que seguramente hemos recibido órdenes de Moscú para preparar el desarme de América, a fin de facilitar a la Unión Soviética ciertos "inconfesables planes". Yo me limitaré a calificar estas expresiones de carentes, en absoluto, de seriedad. Es lamentable que un jefe de partido, donde hay hombres honorables y correctos, por muy reaccionario que sea, eche mano a semejantes ingenuidades o intrigas; porque, si bien tales declaraciones lo dejan en un sitio claramente anticomunista, no es menos cierto que su mentalidad queda nítidamente identificada en una pobreza digna sólo de un colegial de menor cuantía.

El señor **Prieto**.— Voy a contestar brevemente las **no** que el Honorable señor Ocampo **sino** **destrucción** anunciado, que él traía escritas y **destrucción** por objeto dar una respuesta, en **destrucción** de la República, a declaraciones que, hace algunos días, yo hice a un periodista de "El Diario Ilustrado".

El Honorable señor Ocampo ha usado expresiones un tanto difusas, pero hirientes en el fondo, para contestar mis declaraciones, objetivo que no ha conseguido. Cree el Honorable señor Ocampo, que basta decir aquí, en el Senado de la República, lo que podría decir ante una asamblea, donde las cosas no se discuten: que no tienen capacidad alguna ni conocimientos los hombres que, a propósito de materias políticas, hacen afirmaciones que no están de acuerdo con la doctrina comunista. Desgraciadamente para el Honorable señor Ocampo, el país comprende que el Senado de la República no es lugar donde puedan plantearse las cuestiones en esa forma. No son argumentos las injurias que hace ya mucho tiempo pasaron a ser arma de gente de pe-

queño volumen intelectual, y no sirven para convencer a nadie.

El señor **Ocampo**.— ¡Me permite una interrupción, señor Senador!

El señor **Prieto**.— Perdóneme, señor Senador; yo he escuchado con tranquilidad a Su Señoría.

El señor **Ocampo**.— En los últimos momentos...

El señor **Prieto**.— He dicho, y lo que manifesté al periodista de "El Diario Ilustrado" no ha sido contradicho, que el Partido Comunista, cuando llega al Gobierno, se hace militarista y no rehuye gastos bélicos de ninguna clase, sino que, por el contrario, los busca y anima. Y he puesto como ejemplo, que nadie puede confundir, el de Rusia. Esta nación es hoy en día, la potencia más militarista del mundo entero, y nadie podrá discutir que está dirigida esencialmente por el Partido Comunista. Repito, señor Presidente, que el comunismo, y el pensamiento comunista dirigido desde Rusia, cuando llega a gobernar, es esencialmente militarista y no titubea en colocar a un pueblo en situación de angustia económica, si se trata de tener armamentos para combatir a otros países. Y yo he dicho, entonces, que si existe este pensamiento comunista, conocido por todo el mundo, no pueden los Senadores comunistas de nuestro país abogar por la disminución de los gastos de defensa en Chile. Si en Rusia existen estos gastos y aun, se aumentan, aquí deben también ser apoyados por los Senadores comunistas, los cuales, sin embargo, dicen que son gastos inconvenientes.

¿Por qué se nos dice esto en Sudamérica? ¿No es acaso porque hay voces que inspiran esas frases y quieren que Sudamérica se desarme? ¿No obedecen esas palabras a la misma política que induce a algunos líderes a pedir la indefensión de Norteamérica?

Esto es todo lo que he dicho al periodista de "El Diario Ilustrado", y con ello no he hecho sino poner a la vista la contradicción que existe entre el pensamiento comunista en un lado del Océano, en Rusia, y el pensamiento comunista que se quiere demostrar en Chile.

La contestación del Honorable señor Ocampo dice también que el Partido Comunista mundial se disolvió el año 1943: que se disolvió esa asociación que se llamaba "Komintern", que dirigía políticamente a los partidos comunistas del mundo.

Los que leemos un poco — y leemos toda clase de prensa, no únicamente la prensa comunista — sabemos que los grandes políticos, pensadores, dirigentes y estadistas del mundo no creen hoy día en la disolución del "Komintern"; creen que existe, con otro nombre u organizada en otra forma, una directiva política para los partidos comunistas del mundo. Puede haberse cambiado el nombre a esa directiva; puede, inclusive, haberse innovado en el sistema; pero ella existe y dirige la acción política de todos los comunistas del mundo. Prueba de ello es que los acontecimientos políticos que suceden aquí en Chile ocurren también en otros países donde impera el comunismo; que la actuación del Partido Comunista de Chile es idéntica a la de los partidos comunistas de Yugoslavia, Bulgaria, Polonia y otras partes. Allá toman posiciones llaves en la administración pública; aquí también toman esas posiciones llaves. Allá persiguen a los que no tienen sus mismas ideas, excluyéndolos de la administración pública; aquí hacen lo mismo. Allá buscan influencia política mediante los organismos de Estado; aquí hacen eso mismo. La directiva política comunista mundial es una misma: llámese "Komintern" o llámese "Buró Político", existe, a mi juicio, como a juicio de muchas personas que estudian estos problemas, una línea política igual para todos los partidos comunistas. Y por eso también afirmé que esa directiva puede haber impartido a sus afiliados la novedosa idea del desarme de Sudamérica.

No he ofendido, no he injuriado a nadie. No acostumbro hacerlo.

Esa es, señor Presidente, la explicación de mis palabras.

El señor Bórquez.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor Ocampo.— Pido la palabra, señor Presidente.

Es para terminar este — si así puede llamarse — incidente.

Tengo aquí "El Diario Ilustrado" del día viernes 28 de febrero de 1947. Al referirse a las declaraciones del presidente del Partido Conservador, dice, textualmente:

"Hablamos en seguida con el jefe del Partido Conservador sobre la posición tomada anteayer en el Senado por el parlamentario comunista Salvador Ocampo, quien manifestó que se debía hacer un reajuste en la estructuración de nuestras Fuerzas Armadas" — yo no he hablado de

eso — "las que era conveniente disminuir" — tampoco he hablado de ello...

El señor Prieto.— Diversos nombres que se dan a unas mismas cosas.

El señor Ocampo.— Más adelante, y citando palabras textuales del Honorable señor Prieto Concha, encontramos la siguiente declaración:

"Lo que los comunistas chilenos han recibido orden de atacar es, seguramente, el que los países de América dispongamos de medios de legítima defensa..."

El señor Prieto.— Sí, pues.

El señor Ocampo.— "... porque esto conviene a quizás qué planes inconfesables de la Rusia Soviética..."

El señor Prieto.— Precisamente, me referí al comunismo.

Es lo que he dicho.

El señor Ocampo.— Su Señoría ha manifestado que no tiene la intención de injuriar al Senador que habla, pero yo veo en esto una injuria, porque el Honorable Senador supone que tener el pensamiento de llegar a un entendimiento cordial, comenzando por los pueblos de América, constituye una provocación...

El señor Prieto.— ¿Y no podría comenzarse por Rusia?

El señor Ocampo.— ¿Por qué no, Honorable Senador? Ya Rusia, nuestro propio Gobierno y otros países han planteado el problema ante las Naciones Unidas, y en estos instantes se está llegando a un acuerdo sobre el particular.

En este país se cree que cualquiera que exprese ideas como esa, recibe órdenes de Moscú y alienta planes inconfesables. Yo protesto de estas expresiones del señor Prieto Concha, señor Presidente.

No creo que en Chile, si nos armamos, lo hacemos para luchar contra la Unión Soviética. No veo por qué se ha de pensar que si nos estamos armando, es para luchar contra alguien, y que ese alguien ha de ser, precisamente, la Unión Soviética; bien podría ser que nos estuviéramos armando para luchar contra cualquier otro país. Y yo sostengo que, en estos momentos, la cobardía de los hombres está llevando al mundo a otra guerra, a otro desastre, igual o peor que el que acaba de terminar; y que lo que deberíamos hacer es unirnos los hombres de todas las tendencias políticas, para impedir que se produzca esa nueva hecatombe.

Quiero manifestar también a Su Señoría

qué, a mi juicio, no sería el pueblo, que nada tiene, el que saldría más perjudicado en una nueva guerra, pues esa conflagración haría cambiar fundamentalmente esta vez la faz política y económica del mundo.

Por eso, estimo preferible...

El señor Prieto.— Parece que Su Señoría propicia una nueva guerra.

El señor Ocampo.— ... que en una democracia vayamos amoldándonos a las nuevas condiciones económicas y sociales que se están produciendo en el mundo, y deje de sostenerse que, porque una persona tiene ideas distintas de las que sustentan Sus Señorías, ese hombre recibe órdenes del exterior.

Hace treinta años que pertenezco al movimiento obrero: cuando la organización internacional comunista todavía no existía; cuando Luis Emilio Recabarren luchaba contra las jaurías patrioterás y el actual Presidente del Senado tuvo que oponerse a los chauvinistas que pretendían entablar una lucha fratricida entre Chile y Perú. El Senador Lafertte y yo estábamos también en el Norte, en esa campaña, y se nos calificaba de "vendidos al oro peruano", yo trabajaba como aprendiz de tipógrafo y recuerdo que el propio Luis Méry unió de los actuales directores de "La Opinión", fué acusado también de estar vendido al oro peruano y se le asaltó la imprenta; se le dinamitó su diario. ¿Por qué? Porque teníamos la conciencia de que no debía provocarse otra guerra entre peruanos, chilenos y bolivianos. Hasta que, al fin, hombres inteligentes de nuestra Patria pusieron fin a ese problema.

¡Pues bien, en el futuro, por muy modesto que sea, nuestro país debe unirse a la convicción de que no debe pensarse más en guerras en el mundo. ¡Basta! No podemos continuar llevando en nuestra mente la idea de una nueva guerra, ni por odio a Estados Unidos, ni a Francia, ni a la Unión Soviética, ni a Yugoslavia, ni a ningún país, porque son los pueblos, en definitiva, los que sufren las consecuencias de estos conflictos. Y como digo, si se desencadena una nueva guerra, va a cambiar totalmente la faz política y social del mundo.

Finalmente, agradezco al Honorable señor Prieto su explicación, pues si en realidad no ha tenido ningún propósito de ofender, tampoco lo he tenido yo. Mi ánimo es no ofender a nadie, aunque piense de

manera diametralmente opuesta a como yo pienso.

El señor Prieto.— He aludido a "fines inconfesables" de Rusia, y eso lo mantengo. El Honorable señor Ocampo está defendiendo a Rusia y yo sigo creyendo que Rusia persigue "fines inconfesables". Cada cual puede tener sus ideas.

PUBLICACIÓN DE UN DISCURSO

El señor Bórquez.— ¿Me permite, señor Presidente?

Estimo que entre los discursos que se han pronunciado, el del Honorable señor Grove merece atención preferente del Estado, y me alegro de que se haya encontrado presente en esta Sala el señor Ministro de Hacienda, para que tome nota de tan interesante exposición y haga todo lo posible por mejorar las condiciones de las provincias de Atacama y Coquimbo, mediante la explotación de sus minas de oro, plata y cobre. Creo, además, señor Presidente, que un discurso como el que acabamos de escuchar, no sólo es conveniente que sea oído aquí en el Senado, sino que es necesario que se publique, para que los habitantes de esa zona se cercioren de que aquí se defienden los intereses de aquella rica región del país.

En consecuencia, hago indicación, señor Presidente, para que el discurso del Honorable señor Grove sea publicado "in extenso".

El señor Alessandri Palma (Presidente). — Debo hacer presente al Senado que encuentro muy interesante el discurso que acaba de pronunciar el Honorable señor Grove, pero, desgraciadamente, en la Tesorería del Senado no hay fondos suficientes para la publicación de estos discursos...

El señor Ocampo.— ¡Que se haga una colecta!

El señor Alessandri Palma (Presidente). — Los señores Senadores deben tener presente que la publicación de cada uno de estos discursos cuesta unos cuantos miles de pesos, y la Tesorería, como digo, no dispone de los fondos necesarios, pues aun está careciendo de recursos para atender los gastos principales...

El señor Bórquez.— Yo encuentro mucho más interesante el discurso del Honorable señor Grove que en otros discursos de mero alcance político que se han publicado.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— ¡No se ha publicado ningún discurso político, señor Senador! Los que se han publicado últimamente, se refieren a la inflación, materia que es de interés general.

En fin, en todo caso, el Senado está facultado para resolver y tomar el acuerdo que mejor le parezca. Sólo he deseado advertir que si continuamos en este tren de publicaciones, vamos a quedar a mitad de año sin recursos suficientes para atender los gastos más necesarios.

El señor **Martínez Montt.**— ¿Me permite, señor Presidente?

Es sólo para recordar que existe un acuerdo del Senado que prohíbe la publicación "in extenso" de discursos.

Existe ya una deuda superior a \$ 300.000 en favor de las empresas periodísticas, motivada por estas publicaciones. Estamos principiando el año y ya se ha agotado la capacidad del Senado para gastos de esta índole. Vuelvo a repetir que se han hecho una serie de publicaciones, contraviniendo acuerdos precisos y unánimes de la Comisión de Policía y del Senado, en el sentido de no hacer, en lo sucesivo, ninguna publicación "in extenso" de discursos. Para evitar, justamente, incurrir en estos fabulosos gastos, se contrató con distintas empresas periodísticas de Santiago, la publicación de una versión extractada de todas las sesiones.

Diariamente alzamos nuestras voces en contra de la carestía de la vida, de la inflación y de los proyectos enviados por el Ejecutivo, cuando aumentan gastos. Pues bien, en materia de reducción de gastos, el ejemplo lo debe dar el Senado, comenzando por no hacer publicaciones que cuestan una fortuna. Debemos predicar con el ejemplo y no contentarnos con criticar al prójimo.

El señor **Durán.**— Que se vote la indicación formulada por el Honorable señor Bórquez.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor **Domínguez.**— ¿Por qué vamos a votar, cuando existe un acuerdo del Senado sobre este punto?

El señor **Martínez Montt.**— Existe un acuerdo del Senado y otros de la Comisión de Policía Interior.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Si se ha tomado ya un acuerdo, se-

ría necesaria la unanimidad para revocarlo.

El señor **Amunátegui.**— ¿Desde cuándo existe ese acuerdo?

El señor **Martínez Montt.**— Desde hace dos años, más o menos, Honorable Senador.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Me atrevería a formular una indicación intermedia: que se publicara este discurso "in extenso", por última vez, sobre todo en atención al interés de las observaciones formuladas por el Honorable señor Grove, pero en la inteligencia de que si se vuelve a hacer una petición de esta naturaleza, no la someteré a votación.

Acordado.

El señor **Martínez Montt.**— ¡Muy bien!

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Terminados los incidentes.

RELIQUIDACION DE PENSIONES DE JUBILACION, RETIRO Y MONTEPIÓ.— REAPERTURA DEL DEBATE.

El señor **Secretario.**— Corresponde votar la reapertura del debate sobre algunos artículos del proyecto de reliquidación de pensiones de jubilaciones, retiro y montepío.

Dichos artículos, tal como los aprobó el Honorable Senado, reemplazando los que había aprobado la Honorable Cámara de Diputados, son del tenor siguiente:

"Artículo 13.— El rendimiento del impuesto establecido en el artículo 1.º de la ley N.º 7,160 ingresará a rentas generales de la Nación en cuanto exceda de la cantidad de cuatrocientos millones de pesos que se destinan al cumplimiento del Plan Extraordinario de Obras Públicas consultado en la ley N.º 7,434.

"Artículo 14.— A partir del 1.º de enero de 1947, el impuesto establecido en el artículo 1.º de la ley N.º 7,160 deberá pagarse en el mismo año en que se efectúen las ventas respectivas, dentro de los plazos que determine un reglamento que dictará el Presidente de la República.

"El pago a que se refiere el inciso anterior tendrá carácter provisional. La liquidación y pago definitivos del impuesto se hará en conformidad a las reglas generales en el año siguiente a aquel en que se percibió la renta imponible.

Para los efectos de calcular el impuesto provisional se presumirá que es renta todo el excedente sobre los precios básicos fijados en el inciso 2.º del artículo 1.º de la ley N.º 7,160".

El artículo 15 el Honorable Senado lo ha reemplazado por el siguiente:

“Artículo 15. — El impuesto que debe pagarse en el presente año 1947, sobre las rentas imponible del mismo año 1947 ingresará en su totalidad a rentas generales.

“La distribución establecida en el artículo 13 se aplicará también al impuesto que debe pagarse en el presente año sobre las rentas imponible del año anterior”.

Se ha agregado el siguiente artículo nuevo, que pasa a ser 16 del proyecto:

“Artículo 16.— Si en la liquidación definitiva del impuesto, después de deducidos los ingresos provisionales que se destinan a rentas generales de la Nación, quedara para atender al plan extraordinario de obras públicas un saldo inferior a cuatrocientos millones de pesos, deberán completarse dichos cuatrocientos millones con los ingresos provisionales de este impuesto que se devenguen en el ejercicio anual siguiente”.

Corresponde votar si se aprueba o no la reapertura del debate, propuesta por el Honorable señor Ortega.

El señor **Ortega**.— Como se requiere unanimidad, se podría consultar a la Sala,

El señor **Durán**.— No hay acuerdo, señor Presidente, a menos que algunos de los Honorables Senadores expliquen las razones que se han tenido para aprobar la modificación del Senado y para pedir esta reapertura.

El señor **Ortega**.— Para eso había pedido la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor **Laferte**.— El señor Ministro de Hacienda puede dar la explicación.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor **Picó Cañas** (Ministro de Hacienda).— Puedo dar las razones por las cuales el Ejecutivo ha solicitado se reabra el debate sobre estos artículos del proyecto.

En la sesión anterior el Honorable señor Ortega pidió al reapertura del debate en lo que respecta a los artículos que dicen relación con la forma de pagar el tributo al cobre en el proyecto que aumenta las pensiones de jubilación, de retiro y de montepío de ex servidores públicos.

El Ejecutivo se permite insistir ante este Honorable Senado para que se mantenga el articulado en la forma en que fué aprobado por la Honorable Cámara de Diputa-

dos, por las razones, que daré a continuación:

El proyecto de la Honorable Cámara de Diputados estableció una modificación a la ley 7,160, porque legisla en el sentido de que el impuesto extraordinario al cobre debe pagarse en el mismo año en que se perciban las rentas. Actualmente estos tributos se pagan en el año siguiente, es decir, que el Estado está recibiendo con un año de retraso rentas que podrían percibirse dentro del año tributario correspondiente.

El proyecto de la Honorable Cámara de Diputados establece que el excedente de 13 1/2 centavos de dólar se considerará como renta presunta e ingresará en arcas fiscales, y se establecen diferentes modalidades para tal sistema.

El Honorable Senado modificó esta disposición y estableció que el total que resulte de un exceso de 10 1/2 centavos deberá ingresar en arcas fiscales. De quedar así establecido, se producirá una anomalía, porque actualmente hay algunas Compañías que tienen un costo de producción superior a 10 1/2 centavos. Así, el Estado entrará a cobrar tributos sobre gastos efectivos, y no sobre rentas presuntas, y se verá en la obligación de devolver lo percibido en esta forma al final del ejercicio correspondiente. Por otra parte, al cobrar tributos sobre cantidades que no son rentas propiamente tales, sino gastos propios de las Compañías, esto aparecería como una exacción, que seguramente no está en el ánimo de los señores Senadores, ni tampoco del Ejecutivo, hacer. Esto crearía una situación anómala y el Estado, como digo, se vería al final de cada año en la difícil situación de tener que devolver cierta cantidad de dólares que, seguramente, estarán ya gastados.

Por estas razones, y pensando que tal vez por falta de una explicación, que no tuve oportunidad de dar el Honorable Senado, se despachó el proyecto en esta forma, es que me permito insistir sobre el particular.

El señor **Aldunate**.— ¿Me permite, señor Presidente?

En realidad, las dos redacciones, tanto la del proyecto de la Honorable Cámara de Diputados como la del proyecto del Senado, tienen el mismo objeto, es decir, no cambian en el hecho el financiamiento del proyecto.

El proyecto está financiado, en primer lugar, sobre la base de que el impuesto extraordinario al cobre, que como dijo el señor Ministro de Hacienda se paga en el

año siguiente a aquél en que se han producido las ventas, se pague en el mismo año en que se efectúan las ventas. Es decir, se anticipa el pago en un año.

Por otra parte, el proyecto de la Honorable Cámara y el del Senado coinciden en que hay que reservar de este impuesto extraordinario al cobre la cantidad de 400 millones de pesos para el plan extraordinario de obras públicas.

Cuando la Comisión de Hacienda del Senado recibió este proyecto, observamos que la redacción de la Honorable Cámara de Diputados era algo oscura. Parecía modificar el impuesto extraordinario al cobre, establecido en la ley N.º 7,160. Porque esta ley establece que se aplicará el impuesto extraordinario al cobre sobre la utilidad que exceda de diez centavos y medio de dólar por libra de cobre, y la redacción de la Honorable Cámara de Diputados decía que se presume utilidad afecta a este impuesto extraordinario todo exceso sobre trece centavos y medio.

De manera que aparecería allí una redacción defectuosa.

La Comisión del Senado, para estudiar este proyecto que a primera vista parecía oscuro, llamó al Director de Impuestos Internos, quien declaró que la redacción era, en realidad, defectuosa y colaboró con los miembros de la Comisión para dar la nueva redacción, que aprobó el Senado; pero, este proyecto del Senado, como observó el señor Ministro de Hacienda, estableció otra vez que se consideraría como afecto al impuesto el exceso sobre diez centavos y medio, en circunstancias que hay algunas Compañías que hoy han elevado sus costos de producción por sobre diez centavos y medio por libra de cobre. De modo que puede ocurrir lo que dice el señor Ministro, en el sentido de que dentro del mecanismo que crea la redacción del Senado, en el cálculo que tiene que hacer el Director de Impuestos Internos, resultara exceso de impuesto, que sería parte del costo de producción y que el Fisco tendría que devolver al término del ejercicio financiero.

De tal manera que aunque la redacción del Senado confirma lo establecido por la ley 7,160 y no deja duda de que no es el espíritu de este financiamiento modificar el monto del impuesto al cobre, tiene el inconveniente señalado y, por tanto, conveniría mantener lo aprobado por la Honorable

Cámara de Diputados, que si bien es oscuro, no tiene este inconveniente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Continúa la votación.

El señor **Lafertte**. — ¡Si no puede haber votación, señor Presidente.

¡Basta que un señor Senador se oponga!

El señor **Picó Cañas** (Ministro de Hacienda). — Señor Presidente, habían pedido una explicación.

El señor **Durán**. — Yo retiro mi oposición.

Un señor **Senador**. — Hay unanimidad.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

— Si le parece al Honorable Senado, aceptaremos la reapertura del debate.

Acordado.

El señor **Lafertte**. — Pido la palabra.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

— Si no vamos a discutir esto todavía, señor Senador. Estamos en los incidentes.

El señor **Lafertte**. — ¿No se va a resolver esto inmediatamente?

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

— Este asunto quedará en el primer lugar de la Segunda Hora de la sesión de hoy.

El señor **Errázuriz** (Don Ladislao). — De la sesión siguiente.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto).

¿Quedó para la Segunda Hora de la sesión de hoy?

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

— Sí, señor Senador.

DONACION DE TERRENOS FISCALES A LA ASOCIACION DE AUTOMOVILISTAS DE ANTOFAGASTA

El señor **Secretario**. — El Honorable señor **Alessandri**, don Fernando, formula indicación para que se exima del trámite de Comisión y se trate sobre tabla el proyecto, aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, que autoriza al Presidente de la República para transferir gratuitamente determinados terrenos fiscales a la Asociación de Automovilistas de Antofagasta.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

— Si se acepta la exención del trámite de Comisión para este proyecto, yo modificaría la proposición para que se anunciará en la tabla de Fácil Despacho de la sesión de mañana.

El señor **Alessandri** (don Fernando). — No tengo inconveniente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

— Si al Honorable Senado le parece, se

aceptará la indicación con la modificación propuesta.

Acordado.

MENSAJES SOBRE NOMBRAMIENTOS DIPLOMATICOS Y SOBRE ASCENSOS EN LAS FUERZAS ARMADAS

El señor **Secretario**.— El Honorable señor Maza formula indicación para que, eximiéndose del trámite de Comisión, se traten en los diez últimos minutos de la Primera Hora de la presente sesión, los Mensajes sobre nombramientos diplomáticos.

Los Honorables señores Guzmán y Muñoz Cornejo, formulan indicación para que se destinen cinco minutos al final de la Primera Hora de la presente sesión, a tratar Mensajes de ascensos en las Fuerzas Armadas, informados por la Comisión de Defensa Nacional.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Formularía indicación para que se acuerde prorrogar la Segunda Hora por el tiempo necesario para despachar estos asuntos.

El señor **Lafertte**.— ¿Ya tienen informe de Comisión los referentes a nombramientos diplomáticos?

El señor **Secretario**.— No, señor Senador.

El señor **Lafertte**.— Entonces no hay acuerdo.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Se pide la exención del trámite de Comisión para estas materias.

El señor **Lafertte**.— No hay acuerdo.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Se someterá a votación si se acepta o no la indicación formulada por el señor Maza.

Si no hay oposición daré por aprobada la indicación de los Honorables señores Guzmán y Muñoz Cornejo.

Aprobada.

El señor **Martínez Montt**.— Pero hay otra indicación, señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Después nos ocuparemos de ella, Honorable Senador y le ruego a Su Señoría que me deje dirigir el debate, porque si lo hacen todos los señores Senadores, no podremos entendernos.

El señor **Guzmán**.— ¿Me permite, señor Presidente?

Quiero aclarar...

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— El asunto que preocupa a Su Señoría está resuelto.

El señor **Guzmán**.— ¿Pero, se va a tratar el Mensaje al final de la Primera Hora o al principio de la Segunda?

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Yo propuse modificar las indicaciones en el sentido de prorrogar la Segunda Hora por el tiempo necesario para despachar esos asuntos.

El señor **Videla**.— ¿La prórroga es para esta Hora o al final de la sesión?

El señor **Prieto**.— Si se prorroga la Hora tiene que ser para tratar los asuntos al final.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Se va a votar la exención del trámite de Comisión de los Mensajes sobre nombramientos diplomáticos.

El señor **Secretario**.— El señor Presidente pone en votación la indicación del Honorable Sr. Maza para que se éximan del trámite de Comisión y se traten al principio de la Segunda Hora de la presente sesión, los Mensajes sobre las siguientes destinaciones:

El señor **Emilio Edwards Bello**, Embajador en el Brasil;

El señor **Oscar Blanco Viel**, Embajador en China;

Al Canadá, el señor **Arnaldo Carrasco Carrasco**;

A Cuba, Haití y República Dominicana, el señor **Enrique Gajardo Villarroel**;

A Bélgica y Luxemburgo, el señor **Hernán Cuevas Irarrázaval**;

A Checoeslovaquia, el señor **Luis Feliú**;

A Suecia, el señor **Carlos Morla Lynch**;

A Australia, el señor **Joaquín Larraín**;

Y a Austria, el señor **Martín Figueroa Anguita**.

El señor **Guzmán**.— ¿Desde cuándo están estos Mensajes en el Senado, señor Presidente?

El señor **Secretario**.— Desde el 24 de febrero pasado, señor Senador.

El señor **Maza**.— Debo manifestar al Honorable Senado que la Comisión fué citada oportunamente, pero desgraciadamente no hubo número para que pudiera tener sesión. A la citación concurrió sólo el Presidente, porque los demás miembros estaban ausentes de Santiago.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Continúa la votación.

El señor **Lafertte**.— En realidad, deberíamos tratar estos Mensajes previamente informados por la Comisión pertinente.

El señor **Secretario**.— Resultado de la votación:

24 votos por la afirmativa, 4 por la negativa, 6 abstenciones y 1 pareo.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Aprobada la indicación.

Yo propondría al Honorable Senado que se prorrogara la Segunda Hora por el tiempo necesario para despachar los Mensajes.

El señor **Amunátegui**.—Siempre que se traten al comienzo de la Hora.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—Propongo que se traten al final de la Hora.

El señor **Maza**.—Me parece que será mejor tratarlos al comienzo de la Hora, porque varios señores Senadores tendrán que ausentarse de Santiago.

El señor **Allende**.— Que no voten, entonces.

El señor **Maza**.—Por eso, me parecería mejor votar los Mensajes al comienzo de la Hora.

El señor **Ocampo**.—Soy del parecer del señor Presidente, porque, si se tratan al comienzo de la Segunda Hora, habrá que desalojar las galerías, y mucha gente se verá privada de asistir al debate de la Segunda Hora. En cambio, tratando estos asuntos al final, no se producirá el inconveniente indicado.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—Por eso, formulé indicación para tratarlos al final.

El señor **Amunátegui**.— Insisto en que sea al comienzo, y se prorroga la Hora por todo el tiempo que ocupe el despacho de los Mensajes diplomáticos.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—Si no hay oposición, se aceptará la indicación del Honorable señor Amunátegui.

El señor **Ocampo**.—Hay oposición; que se vote.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—Aceptada la indicación, con el voto contrario de Su Señoría.

AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU PARA EXPROPIAR UNOS TERRENOS.—ANUNCIO EN LA TABLA DE FACIL DESPACHO

El señor **Secretario**.—El Honorable señor Errázuriz, don Ladislao, formula indicación para que se exima del trámite de Comisión y se trate en la tabla de Fácil Despacho de la sesión de mañana, miércoles, el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Pichi-

lemu para expropiar unos terrenos, con el objeto de construir un Estadio y un Grupo Escolar.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—En votación la indicación del señor Senador.

El señor **Prieto**.— Quién se va oponer... El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—Si no hay oposición, la daré por aprobada.

Aprobada.
Queda anunciado para la tabla de Fácil Despacho de mañana el proyecto a que se refiere la indicación.

PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS AL PERSONAL DEL SERVICIO DE LA DIRECCION GENERAL DE PRISIONES

El señor **Secretario**.—El Honorable señor Martínez Montt, apoyado por los Honorables señores Grove y Ocampo, solicita que se exima del trámite de Comisión y se discuta en el primer lugar de la tabla ordinaria de la presente sesión, el proyecto de ley sobre pago de horas extraordinarias al personal del servicio de la Dirección General de Prisiones.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—En votación la indicación.

El señor **Lafertte**.—Este proyecto se trataría, en todo caso, en el segundo lugar de la tabla Ordinaria.

El señor **Martínez Montt**.—Se podría tratar en la Hora de Incidentes de la sesión de mañana.

El señor **Amunátegui**.—Tratémoslo mañana.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—Si no hay oposición, daré por aceptada la indicación.

El señor **Martínez Montt**.—Que se trate en la Hora de Incidentes de mañana.

El señor **Ortega**.—Mejor en la tabla de Fácil Despacho.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).—Si al Honorable Senado le parece, se eximirá del trámite de Comisión el proyecto a que se refiere la indicación y quedará anunciado para la tabla de Fácil Despacho de la sesión de mañana, a continuación de los otros proyectos ya acordados.

AUMENTO DE SUELDOS AL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS.—ACLARACION DE UNA DISPOSICION DEL PROYECTO

El señor **Secretario**.—El Honorable señor Guzmán formula indicación para que se

dirija oficio, a nombre del Senado, a la Honorable Cámara de Diputados, en el que se exprese que la Corporación, al aprobar en el proyecto de mejoramiento económico de las Fuerzas Armadas el artículo 18 propuesto por el señor Senador, apoyado por los señores Ministros de Defensa y Hacienda, lo hizo en la inteligencia de que sus disposiciones alcanzarán, sin excepción, a todo el personal dependiente del Ministerio de Defensa Nacional que padece de tuberculosis, tal como lo estimó la Comisión de Defensa en su informe, a fin de que, en la historia de la ley, quede el espíritu que tuvo el Congreso al despachar dicho artículo en la forma que ha quedado.

El señor **Guzmán**.— Hay un error de redacción, señor Presidente. En vez de referirse sin excepción a todo el personal dependiente del Ministerio de Defensa Nacional, dice, sencillamente "personal de Defensa Nacional", cambiando así el espíritu de la Comisión y de la indicación que me permití hacer sobre el particular.

El señor **Ortega**.— El procedimiento correcto es reabrir el debate y modificar el texto.

El señor **Alessandri** (don Fernando).— Claro.

El señor **Walker**.— Lo que corresponde, señor Presidente, es reabrir el debate.

El señor **Ortega**.— Ese es el procedimiento reglamentario señor Presidente.

El señor **Walker**.— No podemos mandar "recados" a la Honorable Cámara de Diputados.

El señor **Errázuriz** (don Ladislao).— Tampoco podemos mandar oficios a nombre del Honorable Senado.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Se votará mañana la reapertura del debate, para hacer en el texto del proyecto la modificación a que se refiere la indicación del Honorable señor Guzmán.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión, a las 17 horas, 50 minutos.

SEGUNDA HORA

Sesión Secreta

—Se constituyó la Sala en sesión secreta, a las 18 horas 17 minutos para tratar mensajes sobre nombramientos de diplomáticos y ascensos en las Fuerzas Armadas.

—Continuó la sesión pública, a las 18 horas, 40 minutos.

RELIQUIDACION DE PENSIONES DE JUBILACION, RETIRO Y MONTEPIO

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Corresponde ocuparse de los artículos del proyecto de ley de reajuste de las pensiones de jubilación o retiro de los empleados civiles, de las Fuerzas Armadas y de Carabineros de Chile, respecto de los cuales se acordó reabrir debate en la Primera Hora.

El señor **Secretario**.— El artículo 13, tal como lo aprobó la Honorable Cámara de Diputados, es del tenor siguiente:

"Artículo 13.—El rendimiento del impuesto establecido por el artículo 1.º de la ley número 7,160, ingresará a rentas generales de la nación, en cuanto exceda de una cantidad de dólares equivalente a \$ 400 millones anuales".

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— En discusión el artículo.

Ofrezco la palabra.

El señor **Laferte**.— Deseo solamente dar una explicación de lo que ocurrió en la sesión pasada con respecto a la insistencia del Honorable Senado.

Como ya lo manifestó el Honorable señor Aldunate, se creyó, en la Comisión, que la redacción de estos artículos no era suficientemente clara, razón por la cual se tendió a darles una distinta redacción. Yo sostuve, en el Honorable Senado, que concordaba con ese criterio. Como en aquella oportunidad no se hallaba presente ninguno de los miembros de la Comisión para dar la explicación del caso me permití darla yo, pero no en nombre de ellos, sino en carácter personal. Con la aclaración que ahora nos ha proporcionado el señor Ministro estimo conveniente aprobar estos artículos tal como vienen despachados por la Honorable Cámara de Diputados. En esa forma, se cumplirán mejor los fines perseguidos por el proyecto de ley en debate.

El señor **Rivera**.— Con la venia del Honorable Senado, deseo referirme a un punto algo ajeno a lo que estamos discutiendo, pero relacionado con este proyecto.

Los empleados jubilados de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, me han pedido hacer presente al Honorable Senado que se les había prometido considerarlos en este proyecto.

Por una u otra razón no fueron considerados en sus justos derechos y yo quiero aprovechar la presencia del señor Ministro de Hacienda en la Sala para pedirle que

estudie esta situación y satisfaga las justas aspiraciones de este gremio, que viene pidiendo justicia desde hace bastante tiempo.

El señor **Picó Cañas** (Ministro de Hacienda).— Con el mayor agrado transmitiré esas observaciones al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, de quien depende el arreglo de esa situación.

El señor **Martínez** (don Carlos A.).— A propósito de las observaciones hechas por el Honorable señor Rivera, quiero solamente manifestar que he tenido noticias de que en el Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación ya hay un proyecto que considera el mejoramiento de la situación económica de los empleados jubilados. Bastaría, entonces, enviar un oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación rogándole envíe a la mayor brevedad ese proyecto, que hace justicia a un personal tan numeroso.

El señor **Rivera**.— El señor Ministro de Hacienda transmitirá al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación los deseos del Honorable Senado a este respecto.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— El señor Senador puede hacer su indicación en la Hora de Incidentes de la sesión de mañana.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece al Honorable Senado, se acordaría no insistir, aceptándose el artículo aprobado por la Honorable Cámara de Diputados.

Acordado.

En discusión el artículo 14.

El señor **Secretario**.— El artículo 14, aprobado por la Cámara de Diputados, es del tenor siguiente:

“Artículo 14.— Para los efectos de la aplicación y cobro de dicho impuesto, se presumirá que es renta imponible la parte del precio de venta del cobre que exceda de 13½ centavos de dólar por libra de cobre electrolítico, o de 13¼ centavos de dólar por libra de cobre “fire refined”, o de 13⅓ centavos de dólar por libra de cobre Bessemer, según el caso, puesto a bordo de vapor en el puerto de Nueva York.

La parte del impuesto que corresponda a esta renta presunta, deberá pagarse por

los establecimientos productores de cobre en barras, en el mismo año en que efectúen las ventas respectivas, dentro de los plazos que determine un reglamento del Presidente de la República.

El pago a que se refiere el inciso anterior tendrá carácter provisional. La liquidación y pago definitivos del impuesto, se harán en conformidad a las reglas generales, en el año siguiente a aquel en que se percibió la renta imponible.

Los fondos percibidos en conformidad al inciso segundo de este artículo, ingresarán a rentas generales de la Nación.

Si en la liquidación definitiva del impuesto a que se refiere el inciso 3.º, después de deducidos los ingresos provisionales que se destinan a rentas generales de la Nación, quedare para atender al Plan Extraordinario de Obras Públicas un saldo inferior a los \$ 400.000.000 a que se refiere el artículo 13, deberán completarse dichos 400 millones con los ingresos provisionales de este impuesto que se devenguen en el ejercicio anual siguiente”.

El señor **Alessandri** (don Fernando).— Adoptemos igual criterio para los cuatro artículos.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece al Honorable Senado, se acordaría no insistir, aceptándose el artículo aprobado por la Honorable Cámara de Diputados.

Acordado.

El señor **Secretario**.— Artículo 15 del proyecto aprobado por la Honorable Cámara de Diputados:

“La disposición del artículo 13 se aplicará, también, al impuesto de la ley número 7,160, que debe pagarse en 1947, por las ventas de cobre efectuadas en 1946. Las disposiciones de los dos artículos precedentes regirán desde el 1.º de enero de 1947”.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— En discusión el artículo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece al Honorable Senado, se acordaría no insistir, aceptándose el artículo

lo aprobado por la Honorable Cámara de Diputados.

Acordado.

El señor **Secretario**. — “Artículo 16. — Si en la liquidación definitiva del impuesto después de deducidos los ingresos provisionales que se destinan a rentas generales de la nación, quedara para atender al plan extraordinario de obras públicas, un saldo inferior a cuatrocientos millones de pesos, deberán completarse dichos cuatrocientos millones con los ingresos provisionales de este impuesto que se devenguen en el ejercicio anual siguiente”.

El señor **Picó Cañas** (Ministro de Hacienda). — Ese artículo habría que suprimirlo. Es un artículo nuevo que agregó el Honorable Senado y que la Honorable Cámara de Diputados no aceptó.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece al Honorable Senado, se acordaría no insistir, suprimiéndose el artículo nuevo que agregó el Honorable Senado y que la Honorable Cámara de Diputados desechó.

Acordado.

Despachado el proyecto y satisfechos los deseos del señor Ministro de Hacienda.

El señor **Picó Cañas** (Ministro de Hacienda). — Muchas gracias, señor Presidente.

SINDICACION CAMPEANA

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Corresponde, a continuación, ocuparse del proyecto sobre sindicación campesina.

Sobre el particular se me han hecho algunas sugerencias en el sentido de dejar para mañana la iniciación de la discusión de este proyecto.

Si le parece al Honorable Senado, así se acordaría.

Acordado.

PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS AL PERSONAL DE PRISIONES

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Aunque está anunciado para la Tabla de Fácil Despacho de la sesión de mañana,

si el H. Senado tuviera interés podríamos tratar, a continuación, el proyecto relativo al pago de horas extraordinarias al personal de Prisiones.

Si no hay oposición, se tratará ahora ese proyecto.

Acordado.

El señor **Secretario**. — Este proyecto, que fué eximido del trámite de Comisión, dice:

“Proyecto de ley:

“Artículo 1.º— Destínase la cantidad de diecinueve millones novecientos mil pesos (\$ 19.900.000) para pagar al personal del Servicio de Prisiones, las sumas que se le adeudan, en conformidad a lo dispuesto en el Párrafo IV del Título II de la ley número 8.882, por horas extraordinarias trabajadas desde el 1.º de enero al 31 de diciembre de 1946, por diferencias no pagadas por concepto de trabajo en horas nocturnas y en días festivos durante el mismo año.

Artículo 2.º— El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se financiará con el rendimiento del impuesto que establece el artículo 1.º de la ley número 7.160, de 20 de enero de 1942.

Artículo 3.º— La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado.

Aprobado en general el proyecto.

Solicito el asentimiento de la Sala para entrar de inmediato a la discusión particular.

Acordado.

—Sin discusión y por asentimiento tácito fueron sucesivamente aprobados los tres artículos del proyecto.

TRANSFERENCIA GRATUITA DE UN PREDIO FISCAL A LA ASOCIACION DE AUTOMOVILISTAS DE ANTOFAGASTA

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Si le parece a la Sala, podríamos tratar a continuación el proyecto de ley de la Ho-

norable Cámara de Diputados, que fué eximido del trámite de Comisión a indicación del Honorable señor Alessandri (don Fernando), que autoriza al Presidente de la República para transferir gratuitamente a la Asociación de Automovilistas de Antofagasta el dominio de unos terrenos fiscales.

El señor Errázuriz (don Ladislao).— Podríamos tratar también el proyecto referente a la Municipalidad de Pichilemu, que figura en la tabla de Fácil Despacho de mañana.

El señor Alessandri Palma (Presidente).— Si le parece a la Sala, podríamos tratar de inmediato estos dos proyectos.

Acordado.

El señor Secretario.— El primero de los proyectos referidos dice como sigue:

Artículo 1.º Autorízase al Presidente de la República para que transfiera, gratuitamente, a la Asociación de Automovilistas de Antofagasta, el dominio de los terrenos fiscales ubicados en la comuna, departamento y provincia de Antofagasta, que a continuación se detallan, inscritos en mayor cabida, a favor del Fisco, a fs. 138, N.º 221, del Registro de Propiedad de Antofagasta correspondiente al año 1919:

Lote "A", de ocho hectáreas seis mil seiscientos veinte metros cuadrados (8 hás., 6,620 m².), comprendido dentro de los siguientes deslindes: Norte, el mar; Este, con la faja de camino público de Antofagasta a Caleta Coloso; Sur, con la faja de camino público de Antofagasta a Caleta Coloso, y Oeste, con terrenos fiscales vacuos;

Lote "B", de seiscientos ochenta metros cuadrados (680 m².) constituido por una faja de 136 x 5 metros, que deslinda: Norte y Sur, con terrenos fiscales; Este, el mar, y Oeste, con terrenos ocupados por la Asociación de Automovilista le Antofagasta, y

Lote "C", de dos mil ciento sesenta metros cuadrados 2,160 m².), constituido por una faja de más o menos 365 x 5 metros, con un ensanchamiento, y cuyos deslindes son: Norte, con terrenos ocupados por la Asociación de Automovilistas de Antofagasta, y Este, Sur y Oeste, con terrenos fiscales.

Artículo 2.º— Los terrenos cuya transferencia autoriza el artículo 1.º de esta ley, se destinarán a la construcción de un establecimiento de turismo y campos de deportes adyacentes.

Artículo 3.º— La presente ley empezará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor Alessandri Palma (Presidente).

— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Solicito el asentimiento de la Sala para entrar a su discusión particular.

Acordado.

— Sin discusión y por asentimiento tácito, fueron sucesivamente aprobados los tres artículos del proyecto.

El señor Alessandri Palma (Presidente).

— Despachado el proyecto.

AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU PARA EXPROPIAR UNOS TERRENOS

El señor Alessandri Palma (Presidente).

— Vamos a discutir el otro proyecto que estaba incluido en la tabla de Fácil Despacho de mañana.

El señor Secretario.— El proyecto en referencia autoriza a la Municipalidad de Pichilemu para expropiar los predios que indica, con el objeto de destinarlos a obras de adelanto local, y su texto es el siguiente:

"Proyecto de ley:

Artículo 1.º— Decláranse de utilidad pública y autorizase su expropiación por la Municipalidad de Pichilemu los siguientes predios ubicados en dicha comuna y que serán destinados por esa Corporación a los fines que se indican:

a) Para la construcción de un grupo escolar:

Manz. N.º	Propietario del sitio	Superficie M ² .
G 1	Fermín Calderón, calle J. Aguirre, sin rol, sin avalúo	800
G 3	Eliás Caro, calle J. Aguirre, sin rol, sin avalúo	800
G 5	Julio Correa, Suc., calle D. Acevedo, rol 225, avalúo \$ 2,900	800
G 6	Fco. Vergara, Suc., calle D.	

Manz. N.o	Propietario del sitio	Superficie M2.	Manz. N.o	Propietario del sitio	Superficie M2.
	Acevedo, rol 263. avalúo \$ 2,900	800		calle Santa María en la boca-calle con la Av. Ortúzar:	
	b) Para la construcción de un Estadio Municipal:		1	Luis Torrealba V., calle A. Ortúzar, rol 78, avalúo \$ 3,600, Apr.	400
L 1	Sara Vidal Arratia, calle R. Freire, sin rol, sin avalúo . .	800	2	Emma Torrealba de P., calle "A. Ortúzar, rol 78 1, avalúo \$ 4,000. Apr.	400
L 2	Agustín Ramírez, calle R. Freire, rol 430, avalúo \$ 4,300 . .	800			
L 3	Jesús González, calle R. Freire, rol 426, avalúo \$ 2,200 . .	800			
L 6	Elena Larraín de F., calle Casanova, sin rol, sin avalúo . .	800			
L 8	Calderón González, calle Casanova, sin rol, sin avalúo . . .	800			
M 1	Toribio Salgado, calle R. Freire, sin rol, sin avalúo	800			
M 3	María Vidal Arratia, calle R. Freire, sin rol, sin avalúo . .	800			
M 4	Calderón González, calle R. Freire, sin rol, sin avalúo . . .	800			
M 5	Luis Vidal Arratia, calle Casanova, sin rol, sin avalúo . .	800			
M 6	Toribio Salgado, calle Casanova, sin rol, sin avalúo	800			
M 7	Calderón González, calle Casanova, sin rol, sin avalúo . . .	800			
M 8	Víctor Arriagada, calle Casanova, sin rol, sin avalúo	800			
O 2	Toribio Salgado, calle Casanova, sin rol, sin avalúo	800			
O 3	Ester Bunster, calle Casanova, sin rol, sin avalúo	800			
O 4	Calderón González, calle Casanova, sin rol, sin avalúo	800			
O 5	Emeterio Larraín B., calle J. Pérez, sin rol, sin avalúo . .	800			
O 6	Toribio Salgado, calle Santa María, sin rol, sin avalúo . . .	800			
P 1	Toribio Salgado, calle Casanova, sin rol, sin avalúo	800			
P 2	Josefina González, calle Casanova, sin rol, sin avalúo	800			
P 3	Alejandro Ramírez, calle Casanova, rol 209, avalúo \$ 2,500	800			
P 6	Josefina González A., calle J. Pérez, sin rol, sin avalúo . . .	800			
	c) Para la prolongación de la				

Artículo 2.o— Las expropiaciones se llevarán a efecto de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Título XV del Libro IV del Código de Procedimiento Civil.

Artículo 3.o— Las indemnizaciones que se ajusten con los dueños de los predios expropiados o que se determinen en los juicios correspondientes serán de cargo de la Municipalidad de Pichilemu, la que dispondrá para el efecto de los fondos que tiene acumulados o de cualquiera clase de ingresos provenientes de sus rentas ordinarias.

Artículo 4.o— La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Solicito el asentimiento de la Sala para entrar a su discusión particular.

Acordado.

—Sin discusión y por asentimiento tácito, fueron sucesivamente aprobados los cuatro artículos del proyecto.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Despachado el proyecto.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 18 horas 53 minutos.

Guillermo Rivadeneyra R.
Jefe de la Redacción de Sesiones